

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México a través del cual se aprueba el Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Antecedentes:

- I. El 13 de diciembre de 2002, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (Consejo General), mediante Acuerdo ACU-146-02, aprobó los "Lineamientos editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal" (Lineamientos).
- II. El 07 de marzo de 2008, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo ACU-014-08 el "Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal".
- III. El 12 de enero de 2009, el Consejo General, modificó mediante Acuerdo ACU-004-09 el "Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal".
- IV. El 15 de abril de 2011 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- V. El 31 de enero de 2014, el Presidente de la República expidió la Reforma Constitucional en materia político-electoral, aprobada por el Congreso de la Unión y la mayoría de las legislaturas estatales, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de febrero de 2014.
- VI. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General).

- VII. El 6 de enero de 2015, 28 de abril de 2016, 12 de agosto de 2016, 27 de diciembre de 2016 y el 23 de mayo de 2017, se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México las reformas al Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- VIII. El 5 de febrero de 2017 se publicó la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Federal), cuyo artículo Transitorio Primero establece que la Constitución entrará en vigor el 17 de septiembre de 2018, excepto por lo que hace a la materia electoral, que estará vigente a partir del día siguiente de su publicación
- IX. El 15 de febrero de 2017, la Junta Administrativa en su Tercera Sesión Extraordinaria, aprobó mediante Acuerdo JA019-17 la Estrategia de Difusión Institucional 2017.
- X. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el cual se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se establece el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal al Instituto Electoral de la Ciudad de México.

C o n s i d e r a n d o :

- 1. Que conforme al artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado C, numeral 2 de la Constitución Federal, la organización de las elecciones es una función estatal que realizan el Instituto Nacional Electoral y los organismos públicos locales electorales.

2. Que en términos de los artículos 46, primer párrafo, inciso e) y 50, numeral 1 de la Constitución Local, así como 30 y 31 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) es un organismo autónomo de carácter especializado e imparcial; tiene personalidad jurídica y patrimonio propio y cuenta con plena autonomía técnica y de gestión. Tiene a su cargo la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales y los procesos de participación ciudadana.
3. Que en términos de lo previsto en el artículo 1 del Código, las disposiciones contenidas en dicho ordenamiento son de orden público y observancia general para la ciudadanía que habita en ella y para las ciudadanas y los ciudadanos originarios de ésta que residen fuera del país y que ejerzan sus derechos político-electorales, de conformidad con lo previsto en la Constitución, la Constitución Local, las leyes y las demás disposiciones aplicables y tienen como finalidad establecer las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, garantizar que se realicen elecciones libres, periódicas y auténticas mediante sufragio efectivo, universal, libre, directo, secreto; obligatorio, personal e intransferible.
4. Que como lo señala el artículo 2, párrafos primero, segundo y tercero del Código, el Instituto Electoral está facultado para aplicar e interpretar, en su ámbito de competencia, las normas establecidas en el citado ordenamiento, atendiendo a los criterios gramatical, sistemático, funcional, y a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Federal y Local y en los Tratados e Instrumentos Internacionales suscritos por el Estado Mexicano, favoreciendo en todo tiempo a las personas con la protección más amplia, y a falta de disposición expresa, se aplicarán fundará en los principios generales del derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Federal. Asimismo, establece que las autoridades electorales habrán de regirse por los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas y objetividad.

5. Que en términos de los artículos 30, 32 y 33 del Código Local, el Instituto Electoral tiene su domicilio en la Ciudad de México y se rige para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones contenidas, cuyas competencias se establecen en la Constitución Federal, las Leyes Generales, la Constitución Local, la Ley Procesal, este Código y demás leyes aplicables a cada caso en concreto. Asimismo, sin vulnerar su autonomía, le son aplicables las disposiciones relativas de la ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
6. Que según lo previsto en el artículo 37, fracciones I, II y V del Código, el Instituto Electoral cuenta, entre otros órganos, con un Consejo General, una Junta Administrativa y Unidades Técnicas, dentro de la que se encuentra la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.
7. Que de acuerdo con lo previsto por los artículos 50, numeral 2 de la Constitución Local; y 41, párrafos primero, segundo y tercero del Código; el Instituto Electoral cuenta con un Consejo General que es su órgano superior de dirección, el cual se integra por una persona Consejera que preside y seis Consejeros Electorales con derecho a voz y voto. Asimismo, son integrantes de dicho colegiado sólo con derecho a voz, la o el Secretario Ejecutivo, quien es Secretario del Consejo, un representante por cada Partido Político con registro nacional o local y una o un diputado de cada Grupo Parlamentario del Congreso de la Ciudad de México.
8. Que el artículo 47, párrafos primero y segundo del Código, dispone que el Consejo General funciona de manera permanente y en forma colegiada, mediante la celebración de sesiones públicas de carácter ordinario o extraordinario, urgente o solemne convocadas por el Consejero Presidente. Sus determinaciones se asumen por mayoría de votos, salvo los asuntos que expresamente requieran votación por mayoría calificada, y éstas revisten la forma de acuerdo o resolución, según sea el caso.

9. Que el artículo 50, fracciones I y II, inciso b) del Código, establece como atribución del Consejo General, entre otras, implementar las acciones conducentes para que el Instituto Electoral pueda ejercer las atribuciones conferidas en la Constitución Federal, la Constitución Local, la Leyes Generales y el propio Código, así como aprobar, con base en la propuesta que le presenten los órganos competentes del Instituto Electoral, las normas que sean necesarias para hacer operativas las disposiciones que emanen de las leyes locales en la materia.
10. Que como lo señala el artículo 81, párrafo primero del Código, la Junta Administrativa es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral. Así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral.
11. Que en términos del artículo 83, fracción XI del Código, la Junta Administrativa cuenta con la atribución para, entre otras, emitir los lineamientos y procedimientos técnicos-administrativos que se requieran para el eficiente despacho de los asuntos encomendados a cada órgano o unidad del Instituto Electoral, con base en la propuesta que le presente el área competente.
12. Que los numerales 16 y 31 de los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal (Lineamientos) establecen que el logotipo institucional se empleará de acuerdo con lo referido en el Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal y que el área a cargo de la coedición, en cada caso supervisará que la imagen gráfica del Instituto Electoral corresponda a las normas establecidas en los lineamientos y en el Manual de Identidad Gráfica.
13. Que la Estrategia de Difusión Institucional 2017, establece como una de sus líneas de acción, el diseño de los manuales de Identidad Gráfica, de Producción de Medios Electrónicos y de la Web.

14. Que el Código, establece su artículo 101 que las atribuciones de las Unidades Técnicas serán determinadas en la normatividad interna del Instituto Electoral, así como las relaciones, actividades de colaboración y apoyo que deban brindar.
15. Que el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, establece en su artículo 37 fracción IX que corresponde a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, supervisar la correcta aplicación del Manual de Identidad Gráfica Institucional y en su caso, proponer actualizaciones al mismo.
16. Que de conformidad con la normativa vigente, y con el propósito de que el Instituto Electoral de la Ciudad de México fortalezca su identidad gráfica, tenga un mayor posicionamiento ante la ciudadanía y se destaque su labor en la construcción de la democracia en la Ciudad de México, se realizó el proyecto del Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en términos del documento que como anexo forma parte integral del presente Acuerdo.
17. Que con fecha 22 de junio de 2017, la Junta Administrativa aprobó mediante Acuerdo IECM-JA004-17 el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México a través del cual se aprueba el Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

En razón de lo expuesto en las consideraciones de hecho y de derecho, en ejercicio de las facultades constitucionales, estatutarias, legales y reglamentarias, el Consejo General del Instituto Electoral, emite el siguiente:

A c u e r d o :

PRIMERO. Se aprueba el Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme al Anexo que se acompaña, el cual forma parte Integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se deja sin efectos el "Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal" aprobado mediante Acuerdo ACU-014-08 y modificado por el diverso ACU-004-09.

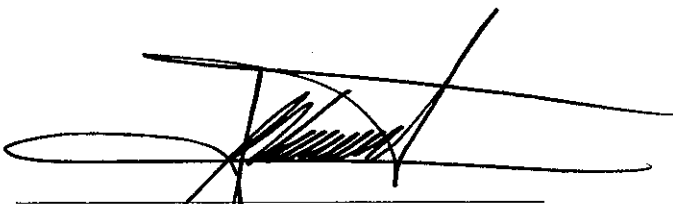
TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que comunique mediante Circular el contenido del presente Acuerdo y su anexo al personal de este Instituto Electoral, para su observancia y aplicación en el ámbito de su competencia.

CUARTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iedf.org.mx y publíquese un extracto de la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.

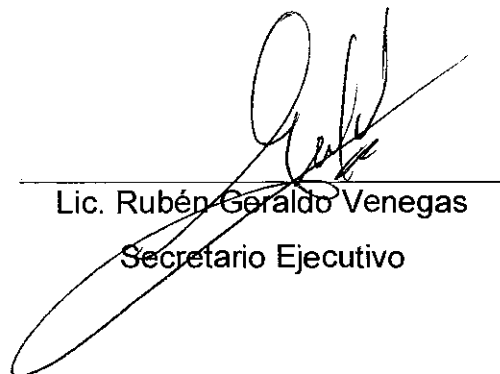
QUINTO. Publíquese de inmediato el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en cada uno de sus cuarenta órganos desconcentrados y en la página de Internet www.iedf.org.mx.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.

Así lo aprobaron por unanimidad de seis votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública el veintiocho de junio de dos mil diecisiete, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, fracción VII y 79, fracción V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.



Mtro. Mario Velázquez Miranda
Consejero Presidente



Lic. Rubén Gerardo Venegas
Secretario Ejecutivo

MANUAL
DE **IDENTIDAD GRÁFICA**
DEL **INSTITUTO ELECTORAL**
DE LA **CIUDAD DE MÉXICO**

JUNIO 2017



ÍNDICE

Presentación

• Presentación	10
• Análisis de elemento principal	11
• Análisis de identidad	12
• Funcionalidad para el diseñador	12

Criterios Gráficos

• Logotipo	15
• Concepto	15
• Estructura	16
• Tipografía	16
• Opciones alternas	16
• Retícula	17
• Área de restricción	18
• Escalas	19
• Usos correctos	19
• IECM + ISO	22
• Usos con otros logotipos	23
• Usos incorrectos	24

Gama cromática

• Gama	27
• Colores institucionales	28
• Valores tonales	29
• Colores primarios	30
• Colores secundarios	30



Tipografía

- Tipografía institucional 32
- Tipografía secundaria 33
- Usos correctos 34
- Usos incorrectos 34

Slogan Institucional

- Construcción del mensaje 36
- Slogan institucional 37

Tono de comunicación

- Definición 39
- Mensaje 39

Estructura de comunicación

- Construcción de mensaje gráfico 41
- Formatos horizontales (diagramación, 41
maquetación, colocación de logo)
- Formatos verticales (diagramación, 42
maquetación, colocación de logo)
- Aplicación del slogan institucional 43
- Pleca institucional (diagramación, 44
maquetación, colocación de logo)
- Estilo de fotografías 46
- Estilo de ilustraciones 47

Grandes formatos

- Medidas (diagramación, maquetación, 49
colocación de logo)
- Carteles 49
- Roll-up 51
- Back 52
- Cajas de luz 53
- Parabús 54



• Medidas para el STC METRO (vagones, cajas de luz, carteles internos, cenefas, dovelas, etc.)	55
• Cartel institucional <i>El Verbo Elegir</i>	57
• Lonas	59
• Medidas para el Metrobús (cajas de luz, cenefas)	60

Formatos para medios editoriales

• Portadas de revistas y libros (estructura)	63
• Inserciones en espacios publicitarios (1 plana, un cuarto, media plana, un octavo de plana)	64
• Inserciones y edictos	68

Papelería corporativa

• Papelería corporativa	71
• Tarjetas de presentación	71
• Hojas membretadas	72
• Folder	74
• Sobres	76
• Constancias, reconocimientos y diplomas	78
• Etiquetas para discos digitales (CD's DVD'S, Blue Ray)	79
• Tarjetones de estacionamiento	80

Aplicaciones de logo en materiales

• Materiales	82
• Vidrio	82
• Acrílico	82
• Placa de metal	82



- Madera 83
- Corte de vinil 83

Eventos

- Personificadores 85
- Backs 86
- Artículos promocionales 87

Uniformes

- Playeras 89
- Gorras 90
- Chalecos 91

Transporte

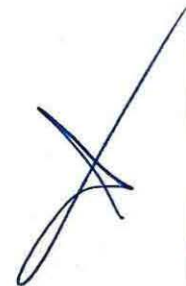
- Rotulación de las unidades vehiculares
del Instituto. 93

Digital

- Plataformas digitales 96
- Template para presentaciones 96
- Redes sociales 97
- Contenidos para redes sociales 98
- Sitio web 99



• Micrositios		100
• Firmas digitales para correo electrónico		101
Audiovisual		
• Video (tamaño, línea de diseño, aplicación de logo)		103
• Animación institucional del logo		105
• Cortinillas institucionales		109
• Otras aplicaciones		110
Mandatorios		112
Glosario		114
Consideraciones generales		120



P

X



CON PARTICIPACIÓN TODO FUNCIONA
MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA

A handwritten signature in blue ink, located in the lower right quadrant of the page. It appears to be a stylized name, possibly "X" or "A", with a long diagonal stroke.

A small handwritten mark in blue ink, located in the lower right quadrant of the page, below the signature. It resembles a stylized "B" or a checkmark.

PRESENTACIÓN

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'X' shape with a horizontal line crossing it.A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'b' or 'p' shape.

En cumplimiento al *Artículo 37*, fracciones IX, XII y XV del *Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal*, ahora Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD) presenta el *Manual de Identidad Gráfica Institucional*.

Con motivo de la promulgación reciente de la *Constitución Política de la Ciudad de México* y las leyes secundarias en material electoral que de ésta derivan, nuestra Institución tuvo un cambio de denominación.

Este hecho representa una oportunidad para reposicionar la imagen de este órgano electoral capitalino, en congruencia con los retos y desafíos que implica la constante mejora en nuestra labor diaria en beneficio de la ciudadanía, más ahora con la implementación del *Sistema de Gestión Electoral*.

Este documento pretende optimizar los lineamientos generales en materia de diseño de medios impresos, televisión, Internet, entre otros, a fin de establecer los criterios para emitir mensajes institucionales uniformes con el adecuado uso de la imagen del **IECM**. El objetivo es fijar las bases de uso y aplicación de aquellos elementos gráficos que identifican a este órgano electoral colegiado. Este manual es de observancia obligatoria para todos los materiales o productos que las áreas del Instituto requieran.

No sólo es migrar de una denominación a otra; es oportunidad para renovarse en la estilización de un imagotipo reconocido en la sociedad. Es factor de integración, de suma de esfuerzos, de comunicar efectiva y eficazmente, de crear comunidad, convencidos de que

Con Participación Todo Funciona.



Análisis del elemento principal

El imagotipo está formado por una figura orgánica la cual tiene incrustado el nombre del **Instituto Electoral de la Ciudad de México**. Esta figura orgánica puede definirse también como un isotipo, ya que podrá utilizarse de manera independiente sin necesidad de acompañarse por el nombre del instituto, pues tras 18 años de trayectoria, el Instituto ya es reconocido por la emblemática figura de la paloma que representa una boleta electoral.

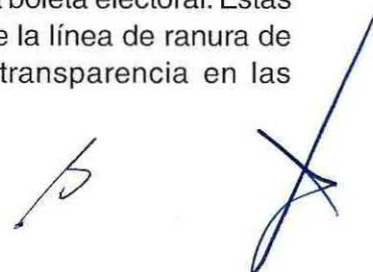
La modificación del imagotipo obedece a que, inicialmente, en el año 2017 la Ciudad de México registró un cambio radical en su historia ya que por la Nueva Constitución recientemente publicada, nuestra ciudad dejó de llamarse Distrito Federal para convertirse en Ciudad de México. La ciudad ya no se reconocerá como un distrito, por lo que el nombre del Instituto tendrá que modificarse en ese sentido. Este cambio otorga especial prioridad a la modificación del imagotipo que también dará paso a la evolución de la imagen general, reconociendo al Instituto como un organismo de calidad.



Paloma electoral

Esta paloma tiene una estructura orgánica. A diferencia del isologo anterior, este elemento brinda una esencia más amable, aunque no deja de ser firme. Está formada por líneas orgánicas de color negro, representando vitalidad y fuerza; éstas características representan la democracia y la legalidad con la que el Instituto trabaja día a día. El círculo blanco en la parte superior de la paloma juega un papel primordial, pues se encuentra en la cabeza de la paloma y tiene la mirada fija hacia la derecha, en dirección al nombre del Instituto. Significa inteligencia, y es la representación de la clara visión del Instituto ante los actos realizados, firme en sus valores y certeros para la población. Cerca de su zona inferior, se cruza con una línea horizontal ligeramente curvada que representa la ranura superior de la urna electoral. La *paloma*, junto con esta línea, representan el acto de ejercer el voto. Universalmente, la paloma es un símbolo de aceptación, por lo que el imagotipo transmite a la ciudadanía la idea de que votar es un acto positivo.

La dos líneas curvas inferiores forman la letra V. Son los valores primordiales para el Instituto, y al ser dos, generan un balance que muestra el principio rector de la igualdad. En conjunto con las curvas superiores, forman la boleta electoral. Estas líneas sobresalen debajo de la línea de ranura de la urna para enfatizar la transparencia en las elecciones.



Análisis de identidad

Las modificaciones del imagotipo actual se pueden apreciar, en primera instancia, en la composición del mismo, pues la *paloma* ha sido modificada en su forma y el nombre del Instituto ha sido incrustado en ella.

Del lado izquierdo, es una *paloma* formada por líneas orgánicas de color negro, y a media figura se encuentra el nombre del Instituto en dos líneas de texto, de diferente color cada una, con el mismo tamaño de caja de texto en letra *Montserrat bold*, una tipografía palo seco.

Los colores utilizados para la tipografía son teóricamente neutros, pues no tiene ninguna relación con los partidos políticos, por lo que también dará oportunidad al Instituto a generar una nueva gama de color institucional.

El nombre del Instituto está incrustado en la figura de la *paloma*. La boleta está extendida, por lo que implicaría que la misma tiene las alas abiertas. Viéndola en una posición frontal, la paloma está abrazando el nombre del Instituto por su lado izquierdo; esto quiere decir, que la *paloma* tiene el nombre del Instituto cerca del pecho resguardándolo cerca del corazón.



Funcionalidad para el diseñador

La *paloma* y la urna está formada por líneas orgánicas mientras que el nombre Institucional utiliza una fuente *bold* en tipografía *palo seco*. Este contraste genera un balance perfectamente equilibrado, dando suficiente peso tanto a la paloma como al nombre del instituto. Ya sea en conjunto o por separado, son perfectamente funcionales, e incluso con las modificaciones de color pertinentes el imagotipo o el isotipo no pierden la esencia de su composición.

Básicamente tiene una estructura horizontal, que de izquierda a derecha va de la paloma al nombre del instituto. Es perfectamente adaptable a los formatos de impresión y respetando las normas y medias del manual, es totalmente visible.

Los colores que porta facilitan la apropiación del diseño evitando la gama de colores partidistas, por lo que evitará el conflicto de favoritismos o preferencias de cualquier índole.



X

4

CRITERIOS GRÁFICOS

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'X' shape with a loop at the bottom.A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'P' shape with a loop at the bottom.

Logotipo

El emblema del Instituto Electoral de la Ciudad de México está compuesto por elementos orgánicos, las curvas ya en conjunto representan la boleta electoral en forma de *paloma* y una urna electoral.

Boleta

La representación de boleta electoral en forma de paloma está enfocada en un diseño orgánico, un diseño con curvas suaves y sinuosas frente a lo geométrico y lineal.

Paloma

La *paloma* representa el amor, la transparencia, la armonía, la devoción, la esperanza, la victoria y otros aspectos positivos.

Significado de la urna

Se inspira en una caja de cristal donde se depositan las papeletas en los sorteos, votaciones o consultas ciudadanas. Esto es en congruencia con el propósito de mostrar que las acciones institucionales son claras y transparentes, acorde a los valores de este órgano electoral.

Concepto

El logotipo del Instituto Electoral de la Ciudad de México denota la acción de votar. Representada por una urna orgánica y la boleta electoral en forma de *paloma*, que simboliza la paz y transparencia que debe prevalecer en todo proceso electoral, especialmente en el marco democrático de nuestra Ciudad de México.

Este símbolo o imago tipo está acompañado por el nominativo *Instituto Electoral Ciudad de México* en una tipografía que representa rectitud y solidez ante sus procesos electorales. Esto con la intención de generar congruencia entre los aspectos gráficos y la filosofía del Instituto, y acorde a sus principios rectores de certeza, legalidad, independencia, máxima publicidad, transparencia, objetividad e igualdad de género.



Estructura

El logotipo oficial del Instituto Electoral de la Ciudad de México está compuesto por un símbolo (paloma) y el nombre completo del IECM, incrustado a la mitad de la paloma



Opciones alternas

Las opciones alternas se utilizarán únicamente cuando se complique su aplicación con la estructura completa, respetando los usos tanto correctos como incorrectos que se muestran a continuación. Por ejemplo la primera variante se usa para plataformas digitales y la segunda variante para promocionales muy pequeños como un encendedor o lapicero.



Tipografía

La tipografía del logotipo es *Montserrat bold* sólo esta variante es de uso exclusivo para el logotipo, es decir que no se usará en documentos oficiales del mismo Instituto.

Bold

A

A B C D E F G H I

J K L M N Ñ O P

Q R S T U V W X

Y Z

a b c d e f g h i j

k l m n o p q r s

t u v w x y z ; , . : "

\$ % & ' () =

? ¡ ¢

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0



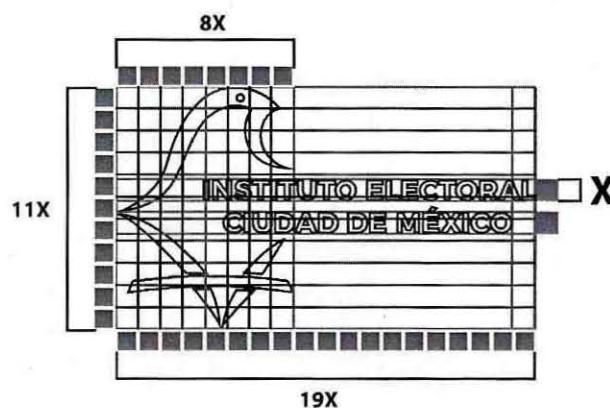
Retícula

La estructura del logotipo del Instituto Electoral de la Ciudad de México se define a partir de la altura de la caja de texto en el logotipo.

A la altura del texto se le definirá como *medida X*.

La estructura del logotipo institucional es:

- Base = 19X
- Altura = 11X
- Base de imagen = 8X



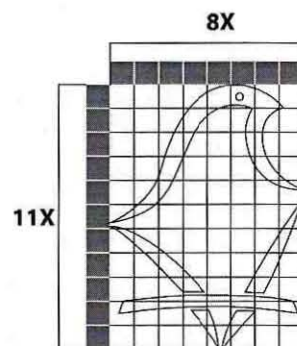
El logotipo con texto modificado:

- Base = 23X
 - Imagen = 8X
 - Texto = 15X
- Altura = 11X
 - Borde de texto superior = 2.5X
 - Borde de texto inferior = 2.5X
- Espacio entre imagen y texto = 1X



Imagotipo independiente debe medir de acuerdo a la medida X del logotipo institucional:

- Base = 8X
- Altura = 11X



Área de restricción

Logo institucional

El área mínima de rebase del logotipo es de **2X** por cada lado.



Logo con texto modificado (variante 1)

Rebase mínimo = 2X por cada lado.

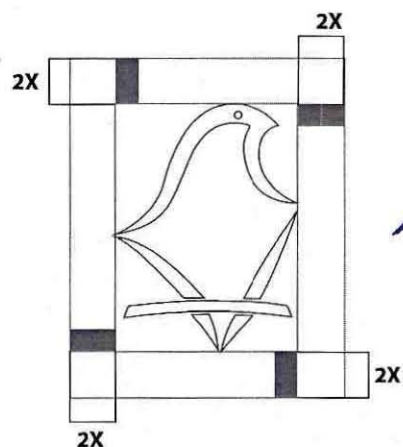
(X equivale a la medida de la caja de texto del logotipo institucional).



Isologo (variante 2)

Rebase mínimo = 2X por cada lado.

X equivale a la medida de la caja de texto del logotipo institucional.



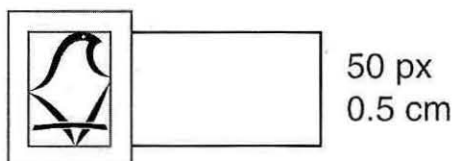
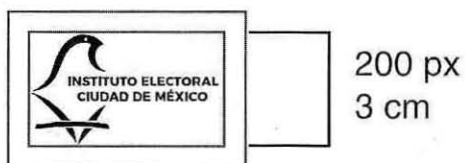
Escalas

Determinan el tamaño mínimo y máximo que se deben de aplicar en el logo y sus dos variantes. El tamaño mínimo de uso del logotipo en cualquiera de los tres diseños es de 2 cm., respetando el rebase mínimo de 2X en su escala correspondiente.

Esto es aplicable para elementos de papelería:

- Formato mínimo:
 - Tarjeta de presentación: 9 x 5 cm.
- Formato máximo:
 - Tabloide rebasado: 30.5 x 45.7 cm.

Las medidas del logotipo para estos elementos se podrán ajustar de acuerdo a las posibilidades del impresor o proveedor.



Usos correctos

El logotipo está sujeto a varias aplicaciones que responden a necesidades gráficas específicas de los medios donde se va a publicar, a continuación se muestran las diferentes posibilidades de uso del logotipo. No obstante, el logo debe de aplicar siempre con su estructura completa, respetando los tamaños y los fondos claros, oscuros y colores institucionales así como sus respectivas variantes.

ESTRUCTURA COMPLETA



COLOR OFICIAL



POSITIVO



NEGATIVO



COLOR OFICIAL



POSITIVO



NEGATIVO



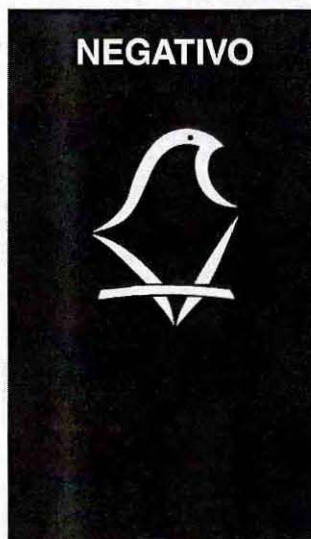
COLOR OFICIAL



POSITIVO

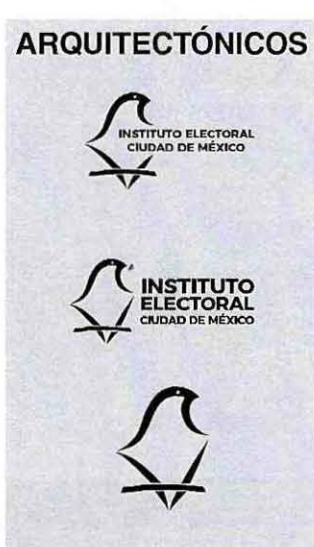
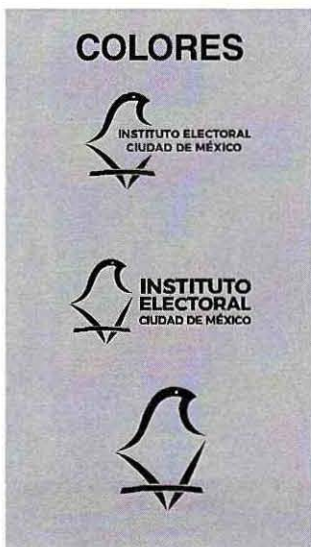
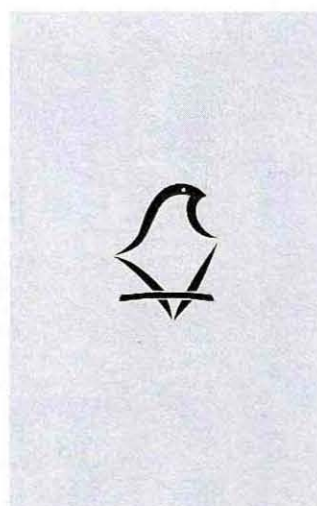
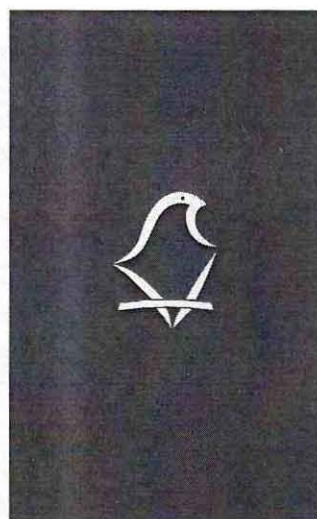


NEGATIVO



X

B



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

IECM + ISO

En el caso de que el IECM cuente con la certificación de ISO Electoral, se podrá utilizar el logotipo institucional acompañado del imagotipo del Certificado Internacional correspondiente.

Deberán estar divididos siempre con una pleca que mida 0.5 pts. de grosor y 2.0 cm de alto. Solamente el logo del ISO debe de estar acompañado por el logo institucional o por la leyenda de calidad.



Uso en positivo

La versión positiva debe utilizarse cuando el color de fondo sea más claro al negro en un 50%.



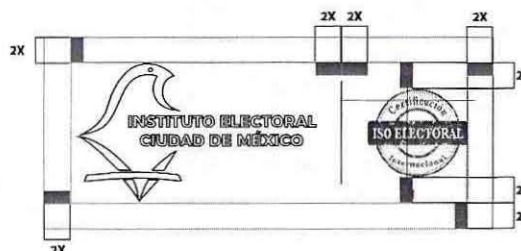
Uso en negativo

La versión negativa debe utilizarse cuando el color de fondo sea manejado en escala de grises.



Área de restricción

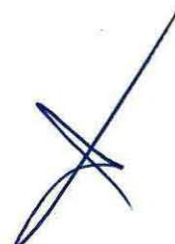
Se deben respetar siempre los márgenes que se marcan y la distancia que existe entre ambos logos con la pleca de separación.



Usos con otros logotipos

Cuando el Instituto Electoral de la Ciudad organice eventos dentro o fuera de su sede principal en conjunto con otras instituciones u organizaciones, el logotipo del IECM deberá ir colocado siempre en la esquina inferior izquierda, enseguida el logo de Sistema de Gestión de Calidad divididos siempre mediante una pleca que mida 0.5 pts. de grosor por 2.0 cm de alto y finalmente podrán colocarse los logos de los organismos restantes.

Ésto es aplicable para las variantes con las que cuenta el logotipo del IECM.



Usos incorrectos

El mal uso del logotipo afecta directamente a la identidad gráfica institucional.

Su inadecuada aplicación generará un contrasentido al presente manual.

A continuación se presentan algunas restricciones.

NO CONTORNOS



NO EFECTOS



NO DEFORMACIONES



NO MODELADOS



NO DEGRADADOS



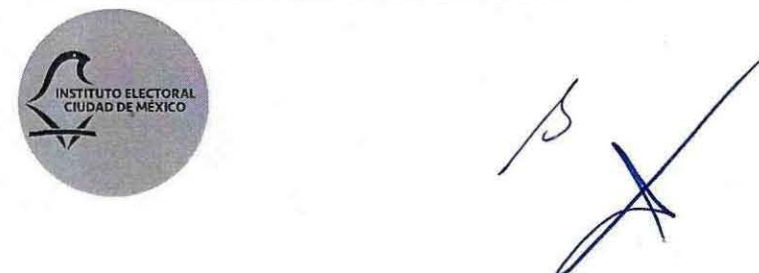
NO CAMBIO EN ORIENTACIÓN



NO SUSTITUCIÓN DE TIPOGRAFÍAS NI COLOR



NO ENVOLVENTES CIRCULARES

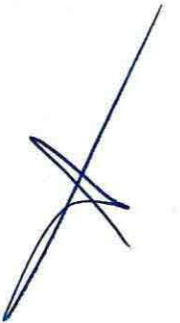


Usos incorrectos

Todas estas restricciones deben de ser aplicables y respetadas a las variaciones con las que cuenta la nueva identidad gráfica del IECM.



GAMA CROMÁTICA



13

Gama

Es la combinación de colores que se pueden usar en las aplicaciones gráficas a color del Instituto. Para documentos oficiales usar la versión positiva de los logos del IECM y del ISO.

No obstante, se podrá disponer del uso de colores que se requieran para cumplir con el objetivo del producto, principalmente para casos de ilustraciones y materiales dirigidos al público infantil y juvenil. Sin embargo, se deberá privilegiar el uso de los pantones institucionales y **evitar utilizar colores que estén asociados a algún partido político u organización política.**

Los colores de nuestro Instituto



Es la combinación de la emoción y pasión del rojo con la tranquilidad y paz del azul. Lo cual a su vez representa la unión de lo "masculino" con lo "femenino", por eso ha sido un color representativo del movimiento homosexual y otras causas de igualdad de derechos como el feminismo.



Proviene de la combinación entre rojo y azul, por lo que adquiere gran fuerza y energía en sus diferentes tonalidades, las cuales llegan a ser muy atractivas para las personas debido a su brillo, pues tiende a tener un impacto importante en los individuos. Por lo tanto, su significado refleja características importantes como la lealtad, sabiduría y éxito.



El color negro está asociado con la formalidad e indica autoridad y puede evocar emociones fuertes, su exceso puede ser abrumador.



Colores institucionales

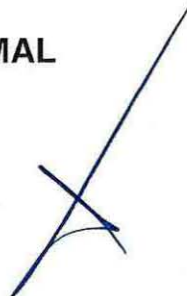
La paleta de colores para el IECM utiliza el morado como principal y negro como complementario.

El uso de esta paleta de colores crea un balance en las composiciones y responde a una necesidad de lectura y contraste.

	C= 57%	R= 140%	PANTONE	HEXADECIMAL
	M= 74%	G= 101%	DS189-4 C	#8C65AA
	Y= 2%	B= 170%		
	K= 0%			

	C= 92%	R= 50%	PANTONE	HEXADECIMAL
	M= 99%	G= 33%	DS185-1 C	#32215C
	Y= 43%	B= 92%		
	K= 11%			

	C= 0%	R= 0%	PANTONE	HEXADECIMAL
	M= 0%	G= 0%	Process	#000000
	Y= 0%	B= 0%	black C	
	K= 100%			



Valores tonales

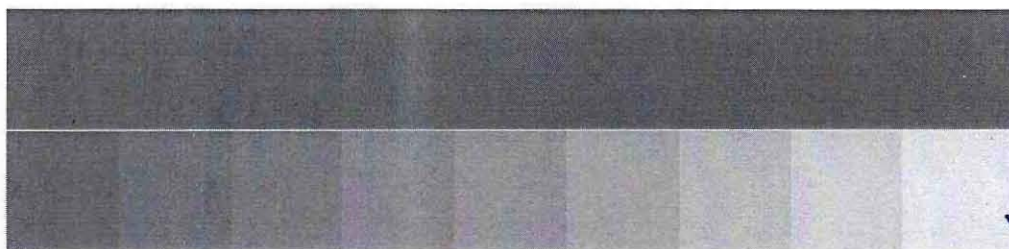
Esta gama cromática podrá aplicarse únicamente como complemento a la principal y para diferenciar elementos de resalte.

Por ejemplo: Viñetas y números en un listado o líneas de división.

En ningún caso, podrá usarse en títulos principales, logotipos o ilustraciones, ni en cualquier elemento que ocupe más del 30% del material gráfico.

Valor tonal al 100%

Valor tonal del
90% al 10%



Valor tonal al 100%

Valor tonal del
90% al 10%



Valor tonal al 100%

Valor tonal del
90% al 10%



Colores primarios

La paleta de colores para el IECM utiliza el morado como principal y negro como complementario.



C= 57%	R= 140%	PANTONE	HEXADECIMAL
M= 74%	G= 101%	1894C	#8C65AA
Y= 2%	B= 170%		
K= 0%			



C= 0%	R= 0%	PANTONE	HEXADECIMAL
M= 0%	G= 0%	Process	#000000
Y= 0%	B= 0%	black C	
K= 100%			

Colores secundarios

La paleta de colores secundarios podrá variar de acuerdo al tipo de aplicación a tonalidades pastel o a colores que combinen con el diseño, siempre y cuando respeten los criterios de usos correctos e incorrectos. No obstante, es necesario la regla esencial de no utilizar colores que se relacionen con algún partido político u organización política.



X

B

TIPOGRAFÍA



p

Tipografía institucional

La tipografía *Montserrat* pertenece a la clasificación tipográfica *Palo Seco* o *San Serif*, es la antítesis de la tipografía romana, pues presenta un estilo limpio, funcional y aséptico. Dicho de otro modo, es la tipografía idónea para nuestro logotipo.

En todos los materiales de comunicación del IECM se utilizará la tipografía *Montserrat*, menos en los documentos oficiales (oficios, memorandums, etc.), además de otorgar variaciones de pesos suficientes (grosos) para crear jerarquías gráficas en los mensajes y material gráfico. Esta tipografía es funcional por su unidad de alturas y anchuras, además de ser muy versátil.

Bold

A

**A B C D E F G H I J
K L M N Ñ O P Q R
S T U V W X Y Z
a b c d e f g h i j k
l m n o p q r s t u
v w x y z ; , . : " # \$
% & ' () = ? ¡ ;
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0**

Light

B

**A B C D E F G H I J
K L M N Ñ O P Q R
S T U V W X Y Z
a b c d e f g h i j k
l m n o p q r s t u v
w x y z ; , . : " # \$ %
& ' () = ? ¡ ;
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0**

MONTSERRAT

Regular

C

**A B C D E F G H I J
K L M N Ñ O P Q R
S T U V W X Y Z
a b c d e f g h i j k
l m n o p q r s t u v
w x y z ; , . : " # \$ %
& ' () = ? ¡ ;
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0**

Medium

D

**A B C D E F G H I J
K L M N Ñ O P Q R
S T U V W X Y Z
a b c d e f g h i j k
l m n o p q r s t u v
w x y z ; , . : " # \$ %
& ' () = ? ¡ ;
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0**

Black

E

**A B C D E F G H I J
K L M N Ñ O P Q R
S T U V W X Y Z
a b c d e f g h i j k
l m n o p q r s t u
v w x y z ; , . : " #
\$ % & ' () = ? ¡ ;
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0**

Extra light

F

**A B C D E F G H I J
K L M N Ñ O P Q R
S T U V W X Y Z
a b c d e f g h i j k
l m n o p q r s t u v
w x y z ; , . : " # \$ %
& ' () = ? ¡ ;
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0**

Tipografía secundaria

Las tipografías *Helvética LT Std* y *Arial* comparten muchas características con la tipografía principal o institucional (*Montserrat*).

Sin embargo, al ser tipografías ampliamente presentes en las computadoras personales, sean portátiles o de escritorio. Su uso está recomendado por no contar con la tipografía institucional, ya sea para medios digitales como presentaciones de PowerPoint, documentos en Word (cuerpos de texto), páginas web, etc., y únicamente podrá ser utilizada en materiales para impresión. En caso de no contar con la tipografía *Montserrat* se podrá usar, en su defecto, las tipografías *Helvética* y *Arial*, disponibles en la mayoría de dispositivos electrónicos.

Bold

A

A B C D E F G H I
J K L M N Ñ O P Q
R S T U V W X Y Z
a b c d e f g h i j k
l m n o p q r s t u v
w x y z ; , . : " # \$ %
& 7 () = ? ¿ ¡
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

Light

B

A B C D E F G H I J
K L M N Ñ O P Q R
S T U V W X Y Z
a b c d e f g h i j k
l m n o p q r s t u v
w x y z ; , . : " # \$ %
& 7 () = ? ¿ ¡
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

HELVÉTICA

Regular

C

A B C D E F G H I J
K L M N Ñ O P Q R
S T U V W X Y Z
a b c d e f g h i j k l
m n o p q r s t u v w
x y z ; , . : " # \$ % &
7 () = ? ¿ ¡
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

Medium

D

A B C D E F G H I J
K L M N Ñ O P Q R
S T U V W X Y Z
a b c d e f g h i j k
l m n o p q r s t u v
w x y z ; , . : " # \$
% & 7 () = ? ¿ ¡
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

Italic

E

A B C D E F G H I J
K L M N Ñ O P Q R
S T U V W X Y Z
a b c d e f g h i j k l
m n o p q r s t u v w
x y z ; , . : " # \$ % &
7 () = ? ¿ ¡
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

Extra light

F

A B C D E F G H I J K
L M N Ñ O P Q R S T
U V W X Y Z
a b c d e f g h i j k l m
n o p q r s t u v w x y
z ; , . : " # \$ % & 7 ()
= ? ¿ ¡
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

Usos correctos

En la tipografía institucional como la secundaria deberán utilizarse los colores institucionales.

Las versiones positivas siempre se usarán para documentos oficiales.

Para los eventos extraordinarios y, dependiendo del propósito comunicativo de la aplicación, queda libre el uso de tipografías para cuerpo de texto, títulos, subtítulos, etc. Todo lo que esté involucrado en el diseño editorial y en el uso de colores y formas, no obstante nunca se podrá intervenir la tipografía del logo del IECM.

Únicamente la papelería oficial debe escribirse con tipografía *Arial* a 12 pts., con un interlineado de 3pts., así como los informes trimestrales y anuales como se establece en *"Los Lineamientos para la elaboración de Informes Trimestrales y Anuales de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México"*

MONTSERRAT

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO
ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO
ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

HELVÉTICA

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO
ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO
ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

Usos incorrectos

No deberán ser parte de la identidad gráfica tipografías no presentadas en este manual.

iecm iecm iecm
IECM IECM IECM

Los textos no deberán llevar efectos o tratamientos especiales como sombras.

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

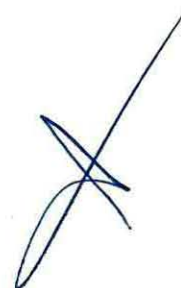
INSTITUTO
ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

Las gamas de color utilizadas en los textos no deberán ser distintas a la gama cromática presentada en este manual.

INSTITUTO
ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

SLOGAN INSTITUCIONAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'X' shape with a loop on the left side.A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'B' shape with a loop on the left side.

Construcción de mensaje

Romper el cliché o paradigma de que el IECM es el encargado de hacer todo un trabajo electoral, darle a conocer a la ciudadanía que tienen el poder para hacer elecciones, el Instituto sólo te enseña a hacerlas.

Ciudadanía + IECM = NOSOTR@S

PRINCIPIOS RECTORES

VALORES DEMOCRÁTICOS

TRANSPARENCIA	● ————— ●	Legalidad
INDEPENDENCIA	● ————— ●	Libertad
MÁXIMA PUBLICIDAD	● ————— ●	Responsabilidad
OBJETIVIDAD	● ————— ●	Diálogo
LEGALIDAD	● ————— ●	Igualdad
CERTEZA	● ————— ●	Honestidad
IMPARCIALIDAD	● ————— ●	Igualdad
IGUALDAD DE GÉNERO	● ————— ●	Respeto

Slogan institucional

No está permitido cambiar o alterar el slogan institucional. El slogan siempre tendrá que ir colocado en la parte inferior del logo institucional o de cualquier variante diseñada para el IECM, respetando la estructura y dimensiones que se muestra a continuación en el apartado de *Estructura de comunicación*.

Esta disposición puede no ser aplicable para el sitio web, redes sociales, publicaciones y artículos promocionales.

CON **PARTICIPACIÓN**
TODO **FUNCIONA**



Todo funciona
con participación



Sin participación
nada funciona



Con colaboración
todo sirve

Tipografía de slogan

Deberá estar escrito siempre en **Montserrat**, en la variante *light*, con tracking de 13; el interlineado dependerá del tamaño que se use y siempre escrito con mayúsculas.

El color podrá ser utilizado en cualquier color de la gama cromática institucional.

Light

A

A B C D E F G H I

J K L M N Ñ O P

Q R S T U V W X

Y Z

a b c d e f g h i j k

l m n o p q r s t u

v w x y z ; , . : " # \$

% & ' () = ? ¡ ¢

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

TONO DE COMUNICACIÓN

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'X' shape with a long diagonal stroke extending upwards and to the right.A small, handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized 'B' or 'P'.

Definición

Para una correcta y consistente comunicación de mensaje, es importante considerar las siguientes recomendaciones:

Personalizar el discurso utilizando

“la ciudadanía”

“somos”

“las personas”, etc.

En lo posible, evitar las palabras que contengan al individuo

“yo”, “tú”.

Se deberá utilizar un lenguaje ciudadano, accesible, entendible e incluyente. Sin el uso de palabras sofisticadas.

Mensaje

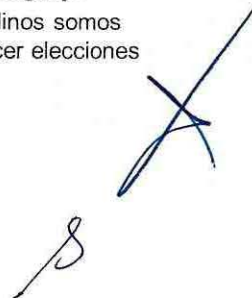
Convertir logros del IECM → Logros de la ciudadanía

Lenguaje actual:

El IECM es certificado para hacer elecciones.

Nuevo lenguaje

Las y los capitalinos somos expertos en hacer elecciones



ESTRUCTURA DE COMUNICACIÓN

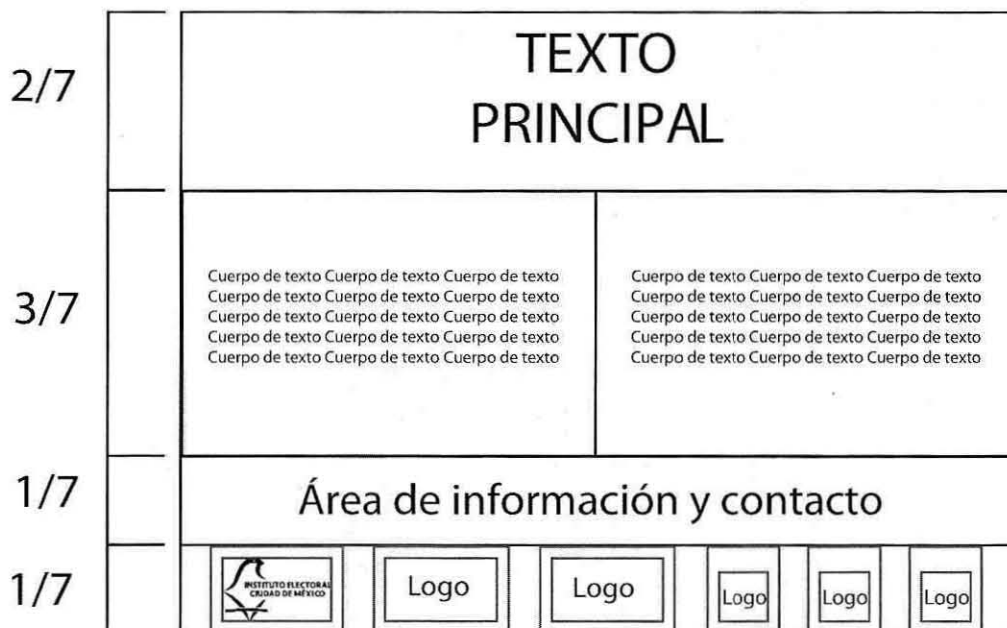
A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'X' shape with a long diagonal stroke extending upwards and to the right.A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'B' shape with a long diagonal stroke extending upwards and to the right.

Construcción de mensaje gráfico

Un ejemplo de cómo se pueden implementar los mensajes de manera estructurada.

Esto puede ser aplicado a publicidad, mensajes informativos, comunicación digital, etc.

FORMATOS HORIZONTALES



FORMATOS VERTICALES

TEXTO PRINCIPAL	2/10
Cuerpo de texto Cuerpo de texto Cuerpo de texto Cuerpo de texto Cuerpo de texto Cuerpo de texto Cuerpo de texto Cuerpo de texto Cuerpo de texto Cuerpo de texto Cuerpo de texto Cuerpo de texto Cuerpo de texto Cuerpo de texto Cuerpo de texto Cuerpo de texto Cuerpo de texto Cuerpo de texto Cuerpo de texto Cuerpo de texto Cuerpo de texto Cuerpo de texto Cuerpo de texto Cuerpo de texto Cuerpo de texto Cuerpo de texto Cuerpo de texto Cuerpo de texto Cuerpo de texto	6/10
Área de información y contacto	1/10
     	1/10

Área de información y contacto

En esta área se podrá incluir información como teléfonos, fecha y hora, dirección, sitio web, etc.

Logos

En este espacio también podrán incluirse logotipos de terceros (partidos políticos, secretarías, etc.)

13

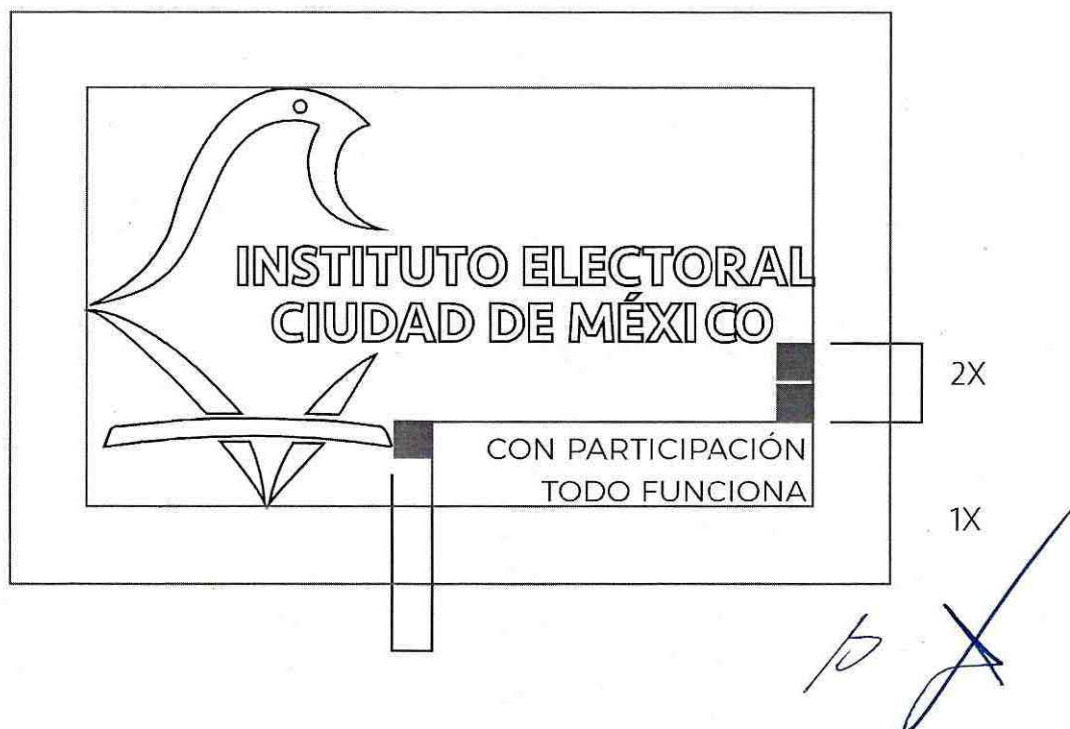
Aplicación del slogan institucional

El slogan institucional deberá aplicarse únicamente para los documentos que lo requieran o solicite el *Consejo General*, para campañas publicitarias y artículos promocionales.

No se usará para papelería básica como los oficios o documentos extracurriculares.

Siempre se deberán respetar las dimensiones y la estructura que se muestra a continuación:

DIAGRAMACIÓN DE SLOGAN



Pleca institucional

La pleca con logotipos siempre deberá ir en la parte inferior de cada material gráfico (a excepción del roll up y back).

El logotipo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, como anfitrión, siempre deberá ser colocado del lado izquierdo respetando el área mínima de rebase.

El tamaño del logotipo del IECM será de igual tamaño a los logotipos de otras dependencias gubernamentales.

Los logotipos de sistemas, productos o programas del IECM se deberán reducir 20% respecto al tamaño del logotipo institucional.

DIAGRAMACIÓN

Logotipo Institucional IECM

	Logotipos dependencias gubernamentales		Otros logotipos	
	Logo	Logo	Logo	Logo

15 X

FORMATOS VERTICALES

	Logo	Logo	Logo	Logo

FORMATOS HORIZONTALES

					
	Logo	Logo	Logo	Logo	Logo

Estilo de fotografías

El espectador recibirá el mensaje mediante el canal visual. Por lo que la imagen deberá ser congruente con el mensaje central.

Los textos se deberán acoplar al estilo y color de la fotografía:

- Si la fotografía es a color, la tipografía deberá acoplarse en colores blanco o negro, y que resalten sobre la fotografía.

- Si la fotografía es en blanco y negro, la tipografía podrá acoplarse a color si la campaña así lo requiere. Si no es el caso, deberá ser blanco o negro, siempre y cuando resalte en contraste sobre la imagen.

EJEMPLO



Handwritten signature and initials in blue ink.

Estilo de ilustraciones

La ilustración deberá ir acorde a la campaña en curso. Podrá ser ilustración digital, ilustración a mano alzada o análoga, abiertas a cualquier técnica (grafito, collage, acuarela, etc.)

Los textos se deberán acoplar al estilo y color de la ilustración:

- Si la ilustración es a color, la tipografía deberá acoplarse en colores blanco o negro, y que resalten sobre la ilustración.

- Si la ilustración es en blanco y negro, la tipografía podrá acoplarse a color si la campaña así lo requiere. Si no es el caso, deberá ser blanco o negro, siempre y cuando resalte sobre la imagen.

EJEMPLO

¿Cómo participar?

a) Presentando Proyectos Específicos para mejorar tu colonia o pueblo que pertenezcan a los rubros establecidos en la convocatoria. Tienes hasta el 6 de julio.

b) Emitiendo tu opinión el 4 de septiembre para decidir qué proyecto te beneficia más. (Debes tener vigente tu credencial para votar)

c) Como observador(a) de todo el proceso de organización y desarrollo de la Consulta. (Descarga el formato y consulta la convocatoria en www.iedf.org.mx)

como: alarmas vecinales, cámaras de vigilancia, botones de pánico, luminarias.

e) Actividades recreativas, deportivas o culturales como: canchas, mejoramiento de juegos, talleres que promuevan la cultura.

(También puedes proponer Proyectos Innovadores que beneficien a la colonia o pueblo)

Proyectos registrados en la página web, siempre y cuando el formato de registro lleve la firma original del autor.

También puedes organizarte con otros vecinistas para presentar un proyecto que cubra dos o más colonias/pueblos siempre y cuando pertenezcan a la misma delegación para que puedan sumar los recursos de su presupuesto.

Una vez que hayas registrado tu proyecto, será enviado a tu Jefatura Delegacional para que evalúen si es viable o no. Y a más tardar el 11 de agosto de 2016, podrás consultar la respuesta en tu Sede Distrital correspondiente o en www.iedf.org.mx.

Si resultó viable, podrás promover tu proyecto, entre tus vecinos y vecinas, del 11 al 27 de agosto.

Los resultados de la Consulta se publicarán el 23 de septiembre en tu Sede Distrital y en www.iedf.org.mx.

TIENES HASTA EL 6 DE JULIO PARA REGISTRAR TU PROYECTO

ELEGIR CIUDADANOS UNi2 #HABLA POR TU COLONIA

IEDF INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

www.iedf.org.mx

www.ciudadanouni2.org

Twitter: @ciudadanouni2
Facebook: Ciudadanouni2

GRANDES FORMATOS

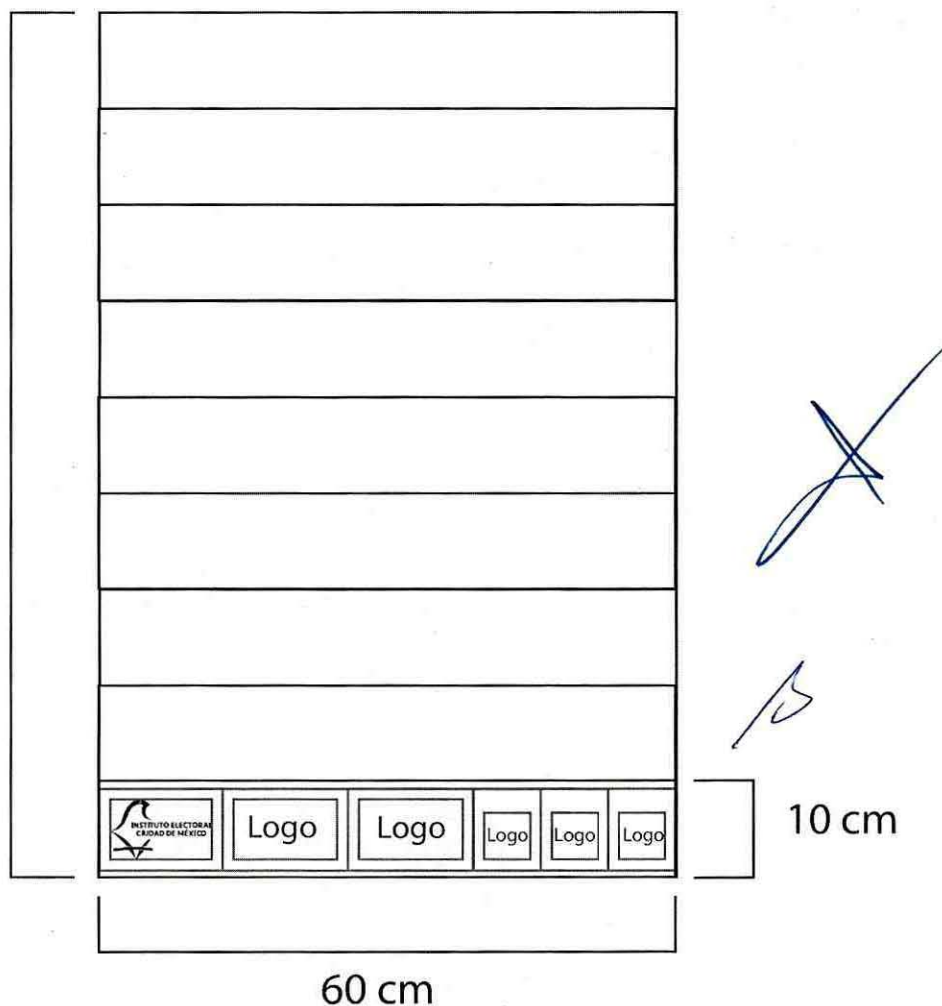
15 X

Medidas

En este apartado se mostrará la diagramación, estructura y la colocación de logo y pleca institucional para la realización de diseño de los grandes formatos como son cartel, roll-up, cajas de luz, etc.

Se deben de respetar los parámetros que se muestran a continuación, sólo la línea de diseño (color, tipografías, ornamentos) quedará abierta para que sean coherentes el mensaje y la imagen.

CARTELES 90 cm



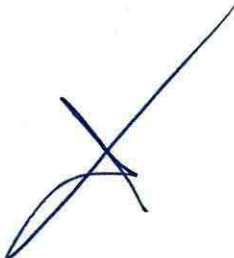
CARTELES

40 cm

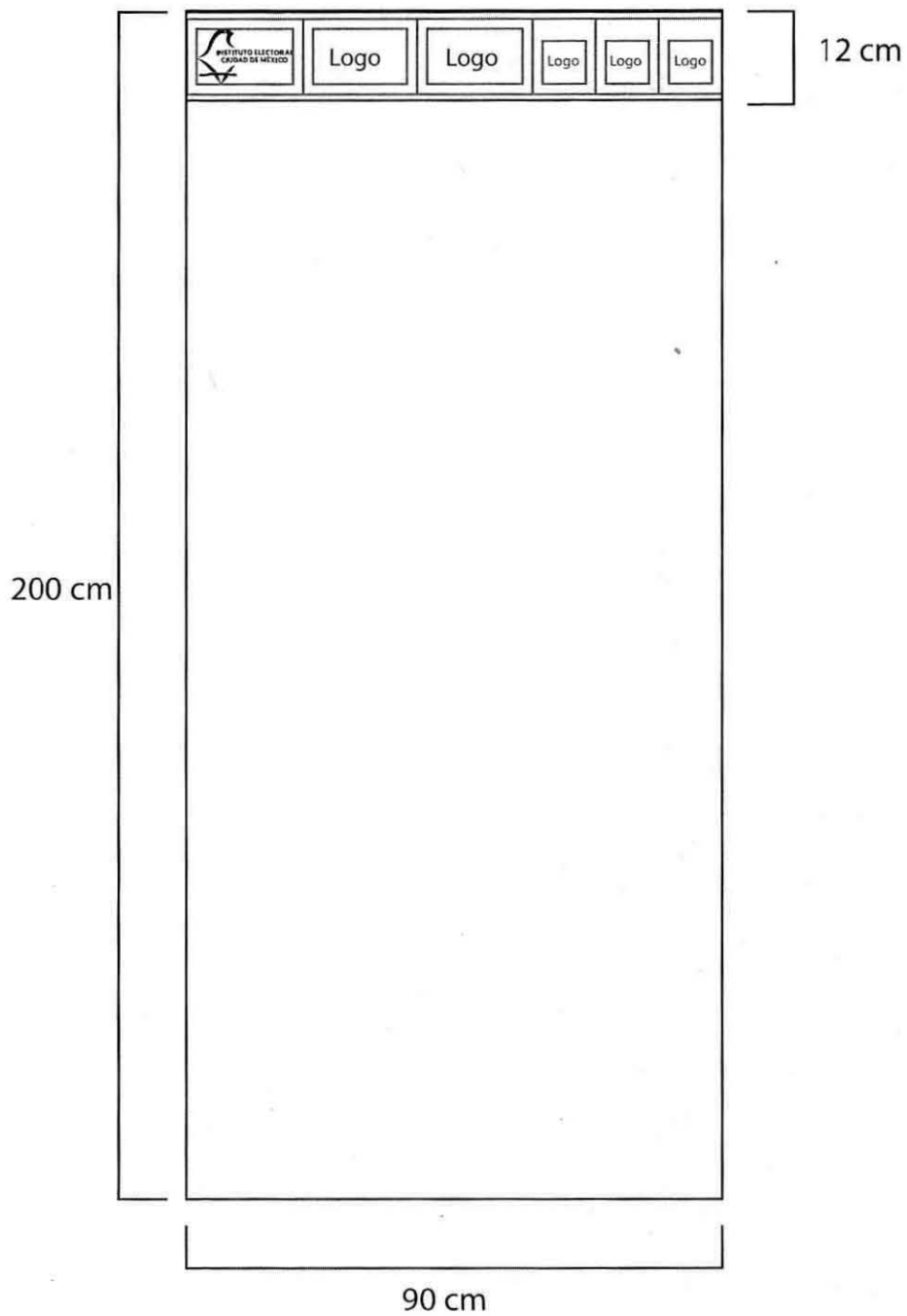
8.5 cm

	Logo	Logo	Logo	Logo

60 cm



ROLL UP



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

BACK



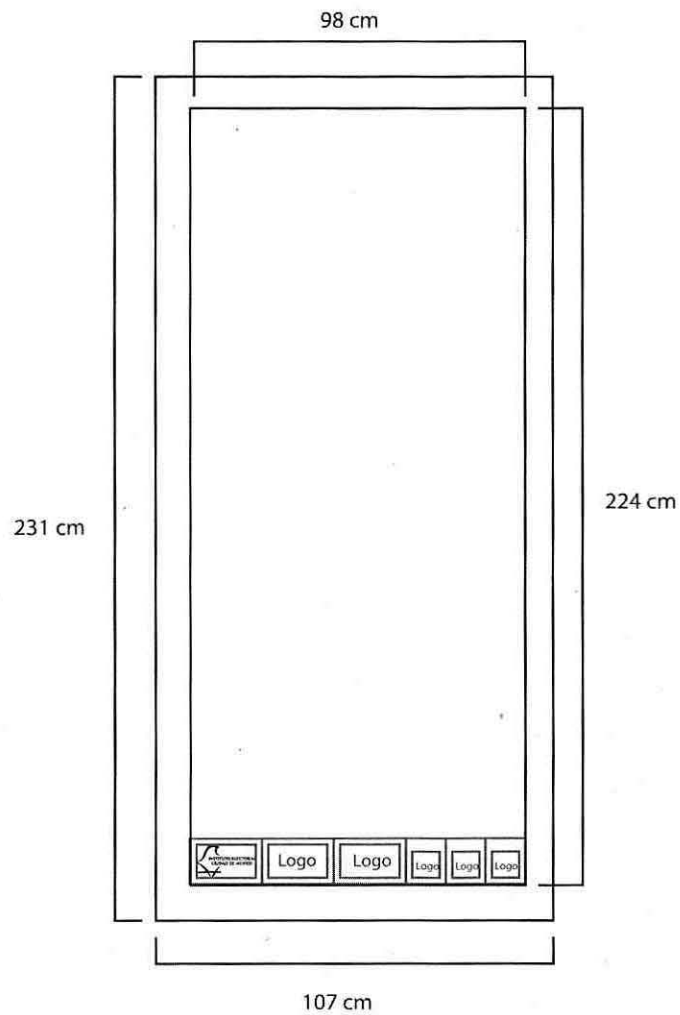
Si la imagen ocupa el total del formato, el texto tendrá que acoplarse al arte de la campaña o el evento. Los logotipos tendrán que colocarse en la parte superior del back, dando prioridad jerárquica al logotipo del IECM respecto a otras instituciones, colocándolo en el lado izquierdo del área siempre y cuando, funja como anfitrión o promotor del evento.

Las medidas podrán modificarse únicamente para adaptación de un proscenio.

[Handwritten signature]

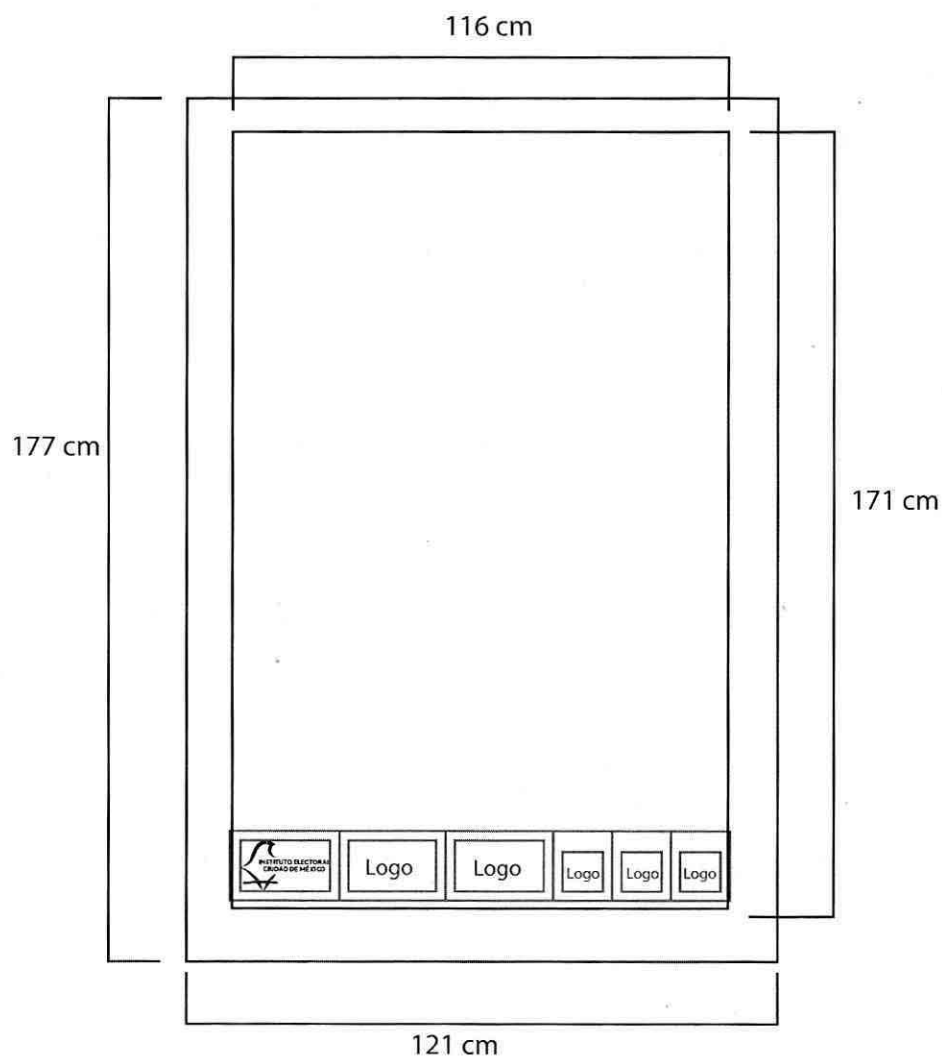
[Handwritten mark]

CAJAS DE LUZ



Considerar que la medida del arte es de
98 x 224 cm, lo restante será un marco de
color blanco.

PARABÚS



Considerar que la medida del arte es de
116 x 171 cm, lo restante será un marco de
color blanco.

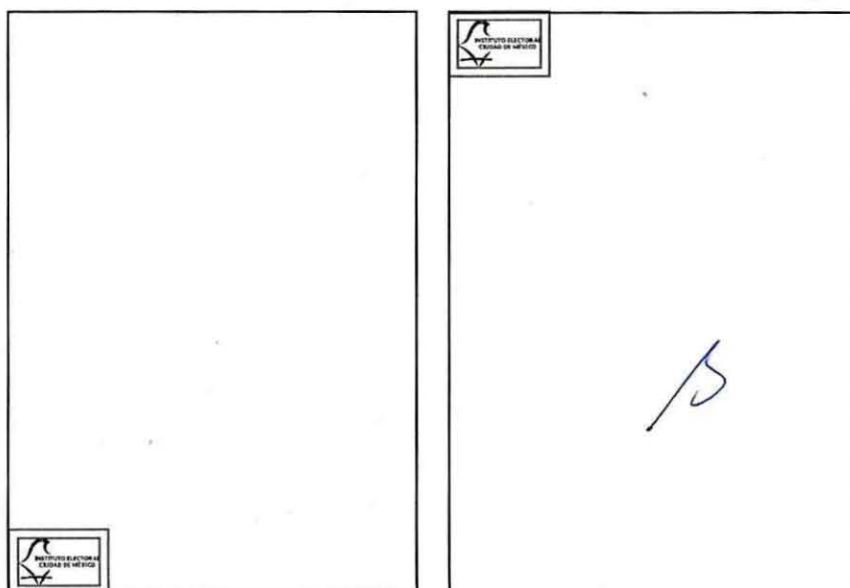
Medidas para el STC METRO

Las medidas de impresión y de diseño para material gráfico en el STC quedarán sujetas a cambio, de acuerdo a las especificaciones que establezca el Gobierno de la Ciudad de México.

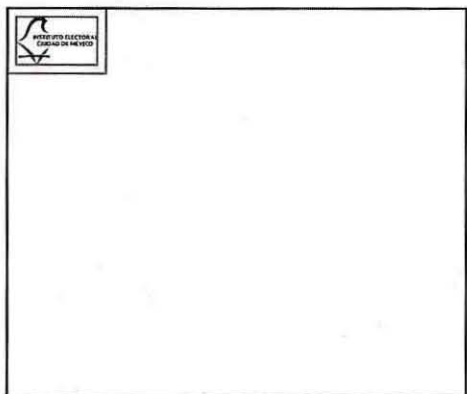
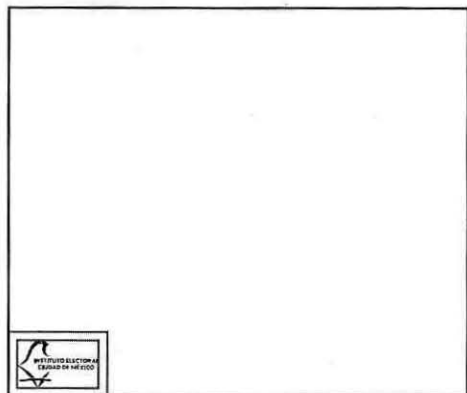
El uso del logotipo del IECM deberá integrarse a los formatos correspondientes, acoplándose con las delimitaciones ya antes especificadas.

El logotipo Institucional deberá colocarse en la misma estructura de diagramación que requiera el diseño de la campaña publicitaria en proceso.

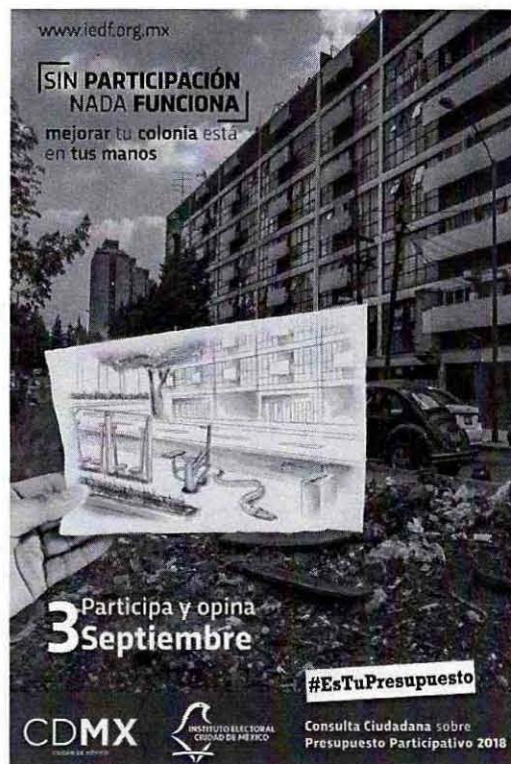
FORMATOS VERTICALES



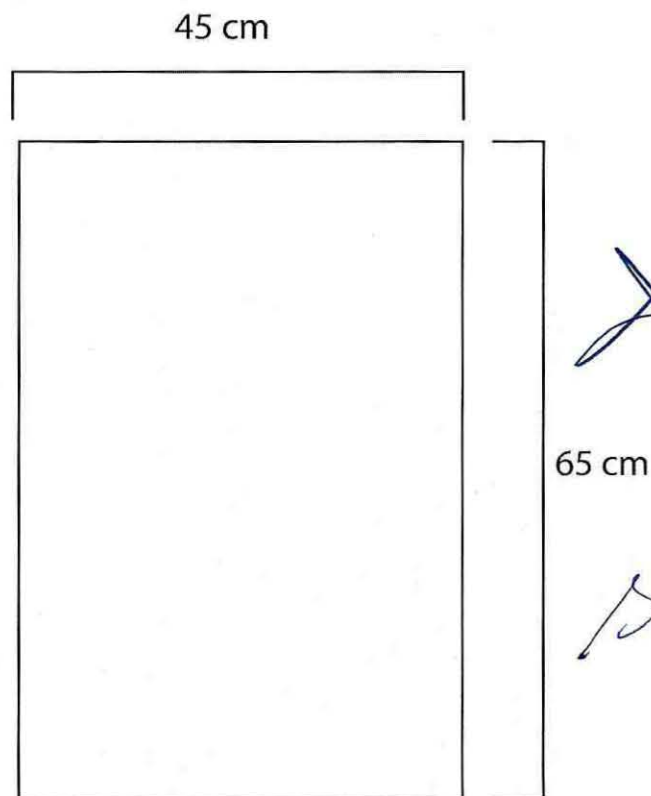
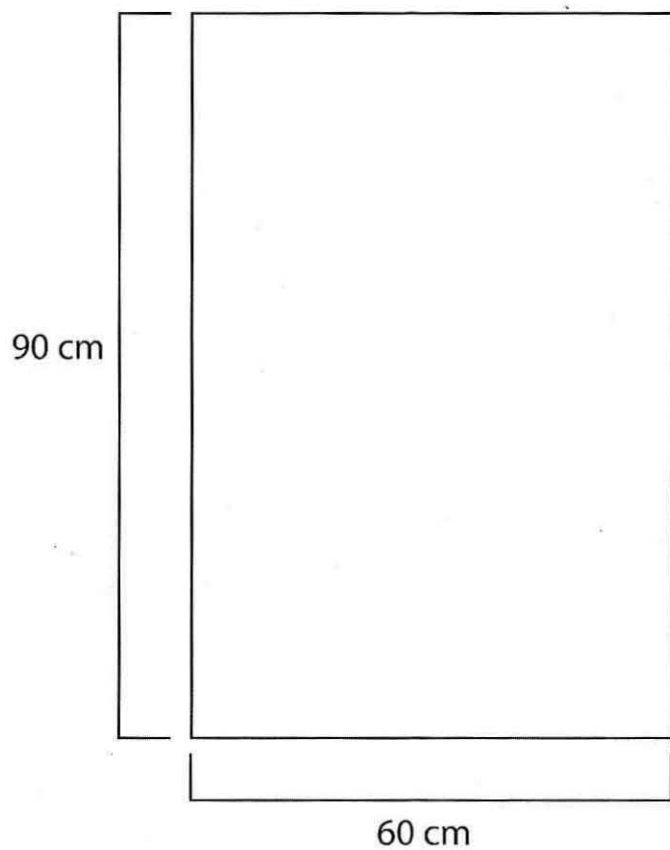
FORMATOS HORIZONTALES



EJEMPLOS

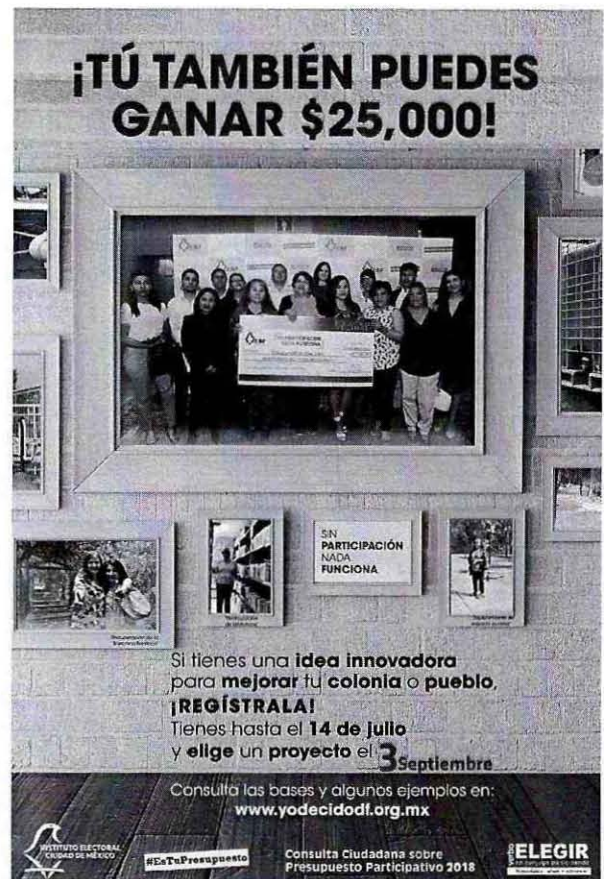


CARTEL INSTITUCIONAL "EL VERBO ELEGIR"

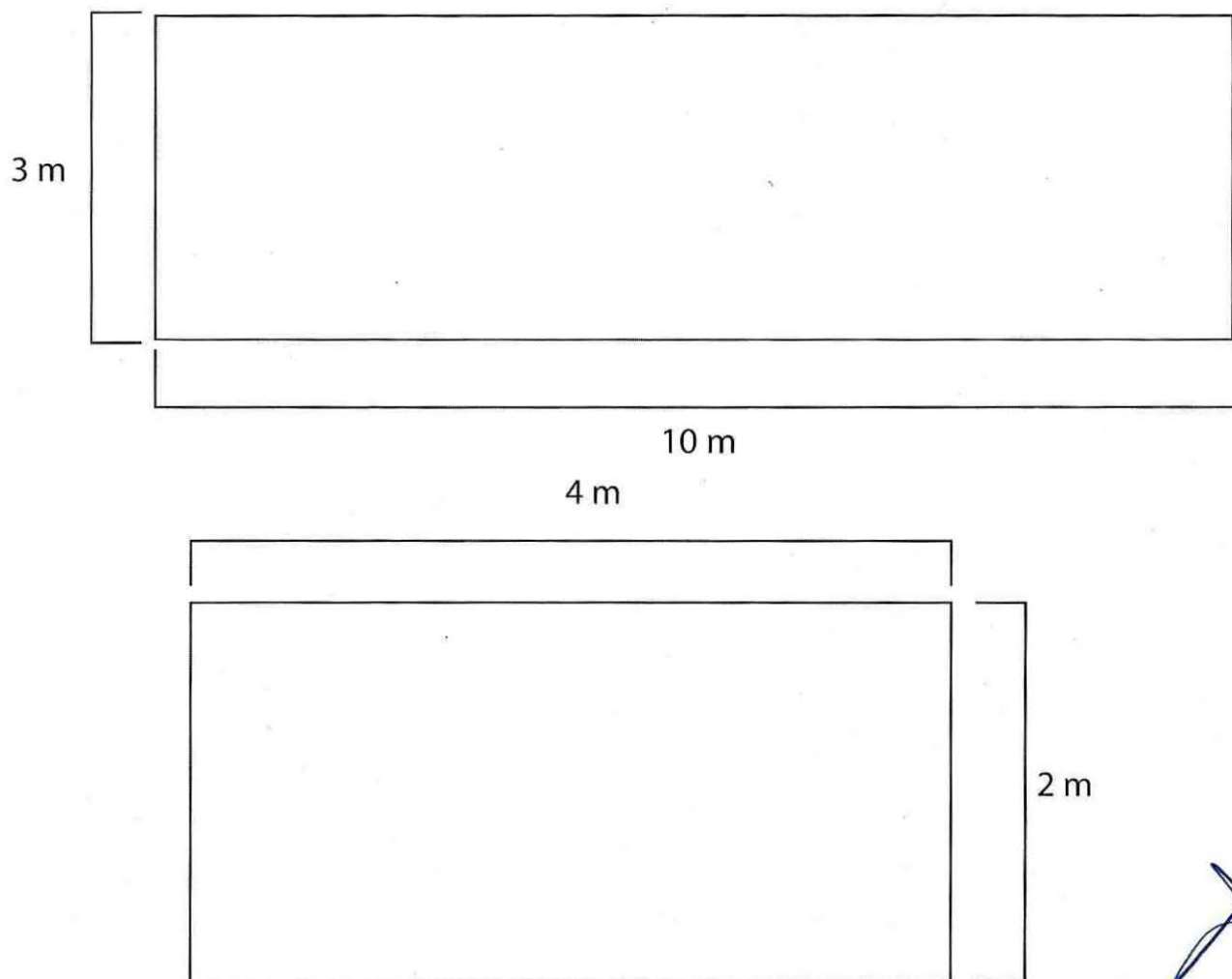


El logotipo quedará sujeto a la colocación más adecuada para *El Verbo Elegir* depende de la línea de diseño y estilo de fotografía o ilustración que se plantee.

EJEMPLOS



LONAS



Las medidas aquí expuestas son referentes para la eventual adaptación del arte gráfico a formatos cuyas medidas dependen de los espacios requeridos.

Medidas para el Metrobús

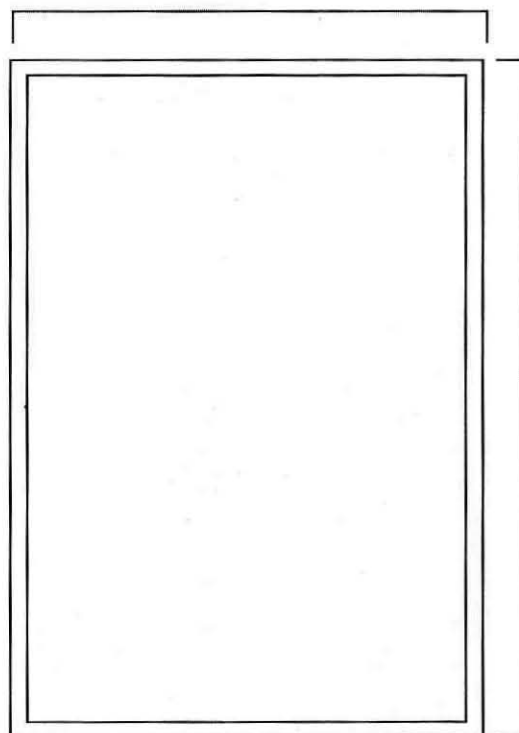
Las medidas de impresión para el material
gráfico en el Metrobús serán otorgados por el
Gobierno de la Ciudad de México.

El logotipo del IECM deberá acoplarse a los
formatos de diseño respetando las
especificaciones de este manual.

MUPI 2M2

124 cm

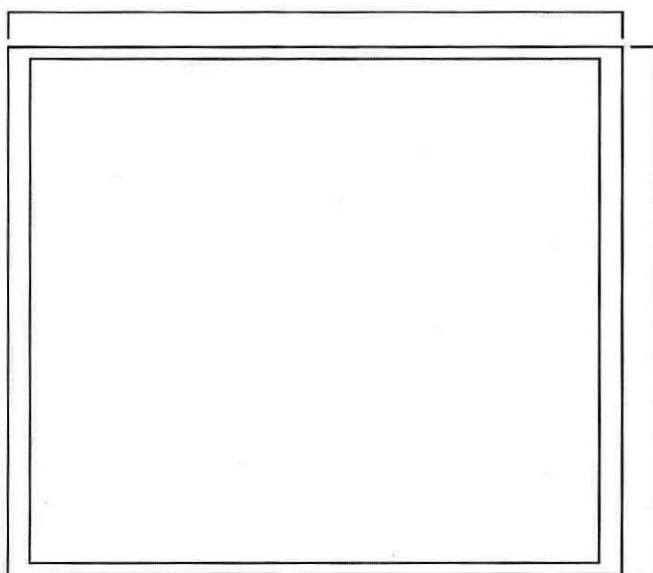
Área de diseño 115 x 171 cm



179 cm

MUPI 4M2

243 cm



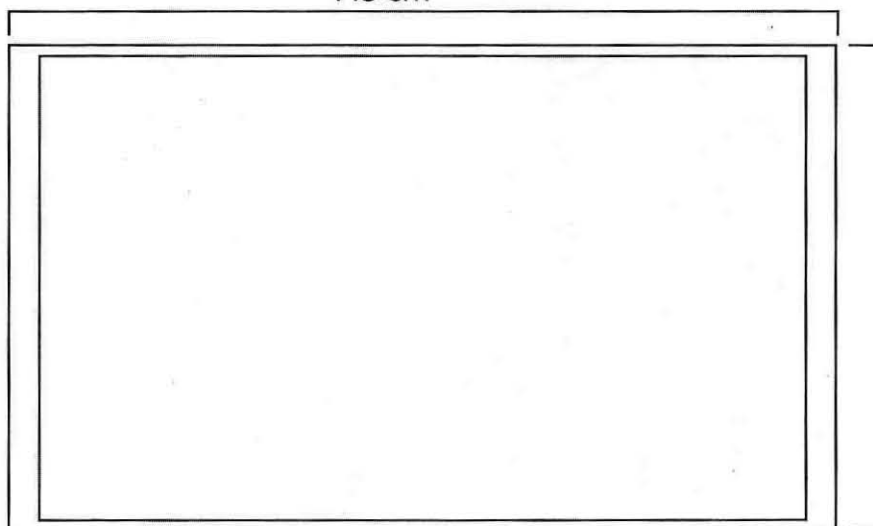
Área de diseño 220 x 169 cm

180

MUPI 8M2

443 cm

Área de diseño
430 x 171 cm



180 cm

FORMATOS PARA MEDIOS EDITORIALES

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'X' shape with a long diagonal stroke extending upwards and to the right.A handwritten mark in blue ink, resembling a stylized 'P' or a checkmark, with a short horizontal stroke at the top.

Portadas de revista y libros

Las medidas de publicaciones impresas estarán sujetas a las necesidades de cada una de las áreas del IECM.

El color que se debe de usar para el título o encabezado deberá ser preferentemente de un color institucional.



La tipografía para el título o cabeza, así como los subtítulos o *blair* será alguna variante con las que cuenta la familia tipográfica institucional (*Montserrat*), la paleta de color quedará abierta siempre y cuando exista un contraste y no se pierda con la imagen o ilustración de fondo o haga referencia a colores de partidos políticos.

Regular	Medium	Black
A B C D E F	A B C D E F	A B C D E
G H I J K L	G H I J K L	F G H I J K
M N Ñ O P	M N Ñ O P	L M N Ñ O
Q R S T U	Q R S T U	P Q R S T
V W X Y Z	V W X Y Z	U V W X Y
a b c d e f	a b c d e f	Z g h i j k l

TÍTULO O CABEZA					No se ejemplar y año	
TITULAR						
SUBTÍTULO O BLAIR						
SUBTÍTULO O BLAIR						
Área de información y contacto						
Logo		fb	tw	yt	Código de barras	

Inserciones en espacios publicitarios

Los tamaños de las inserciones contratadas dependerán de las necesidades del solicitante.

La medida dependerá de los formatos específicos de cada medio.

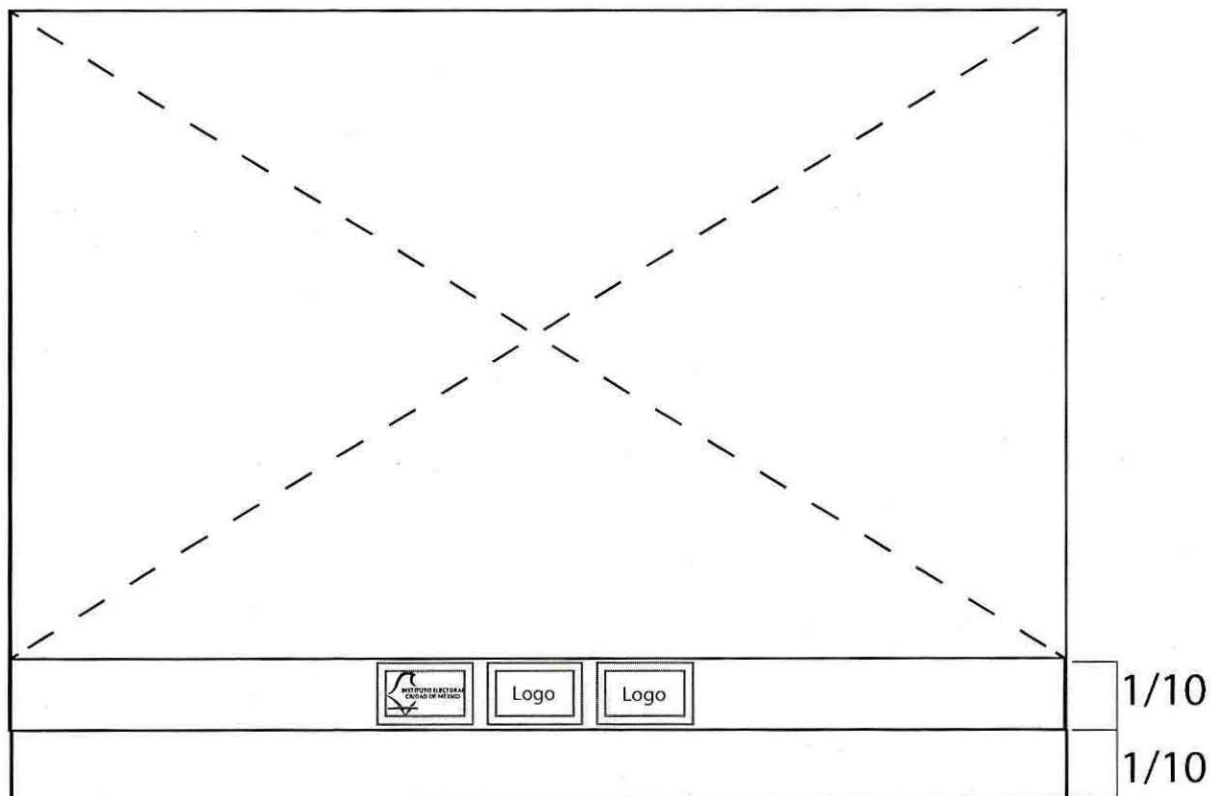
El color que se debe de usar para el título o cabeza deberá ser un color institucional.

El color quedan libre o bajo las condiciones que determine el diario, revista o periódico. El puntaje óptimo en tipografía no debe ser inferior a 9 pts. con interlineado de 11 pts. (9/11) para garantizar su legibilidad.

1 PLANA

	1/10
Área de información y contacto	1/2
Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim	1/10

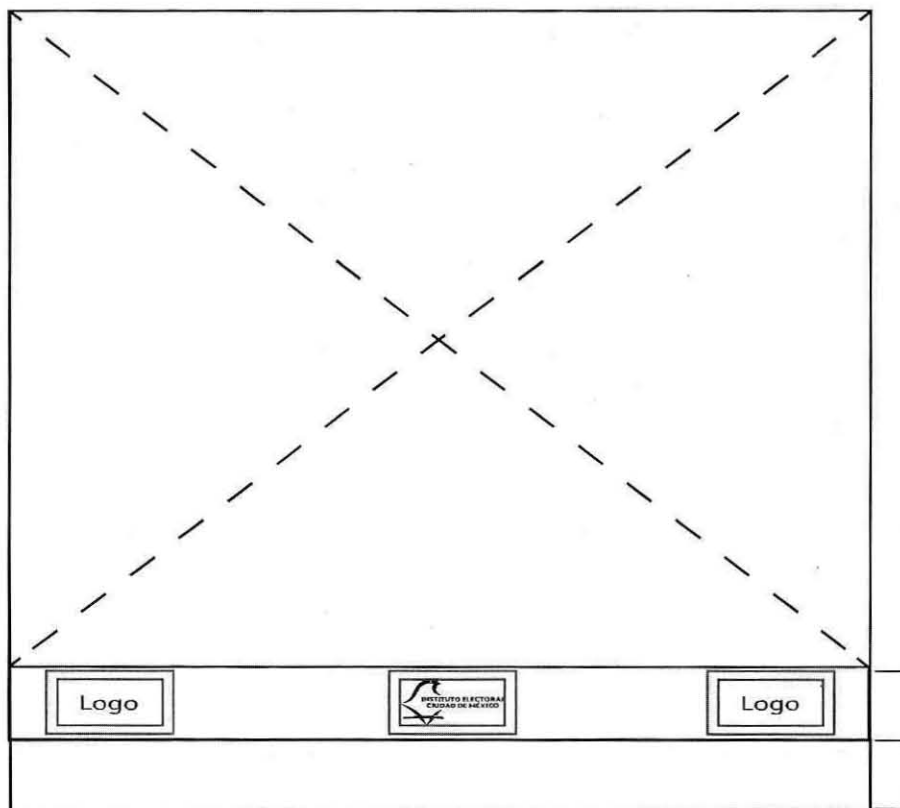
1/2 PLANA



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1/4 DE PLANA



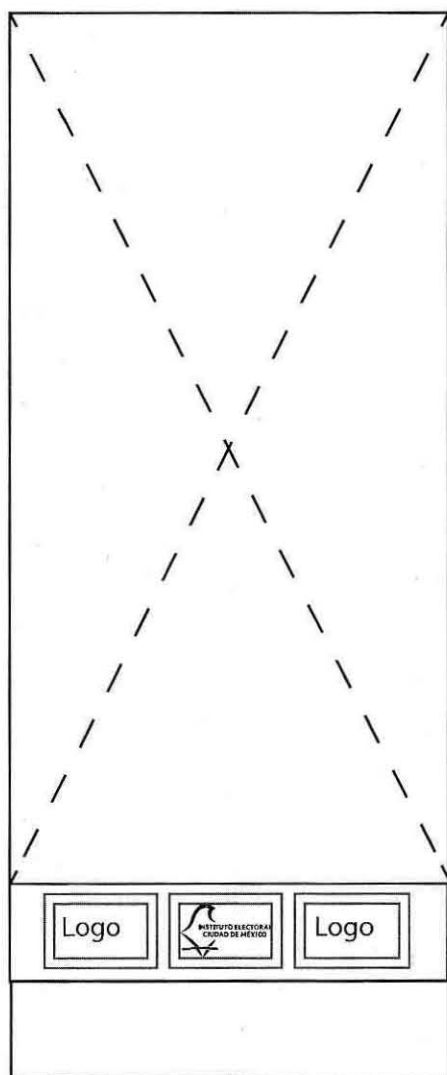
1/10

1/10

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1/8 DE PLANA



1/10

1/10



INSERCIONES

	1x
Título	2x
Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo	
Lorem ipsum dolor sit amet, cons ectetuer adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat.	
Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in h	
	1x
	1/10

X

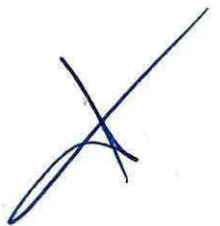
B

EDICTOS

	1x
	2x
Título	
Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie consequat, vel illum dolore eu feugiat nulla facilisis at vero eros et accumsan et iusto odio dignissim qui blandit praesent luptatum zzril delenit augue duis dolore te feugait nulla facilisi. Lorem ipsum dolor sit amet, cons ectetuer adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim veniam, quis nostrud exerci tation ullamcorper suscipit lobortis nisl ut aliquip ex ea commodo consequat. Duis autem vel eum iriure dolor in hendrerit in vulputate velit esse molestie Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit, sed diam nonummy nibh euismod tincidunt ut laoreet dolore magna aliquam erat volutpat. Ut wisi enim ad minim	
	1x
	1/10




PAPELERÍA CORPORATIVA

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'X' shape with a loop on the left side.A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'S' shape with a loop on the left side.

Papelería corporativa

Para el cuerpo de texto y por las limitantes de las fuentes disponibles en las computadoras personales, podrán utilizarse las tipografías Arial o Helvética en todas sus variables, por su cercana similitud a la tipografía institucional (Montserrat).

El diseño de papelería corporativa en el presente manual está pensado para su uso con logotipo del ISO 9001:2008 e ISO 17582/TS obtenido en el año 2016. Su edición quedará sujeta a disposición de su renovación anual.

TARJETAS DE PRESENTACIÓN

Formato: 9 cm de ancho x 5 cm de largo
Texto : Escrito con Arial (Ab) en 7/6, Nombre en bold, cargos en regular, datos generales 5/10 ,
página web 6/9, párrafo justificado a la izquierda



Las hojas membretadas se clasifican en dos, hojas para oficios, memorándums internos y hojas para cartas de envío para usarse con asuntos externos.

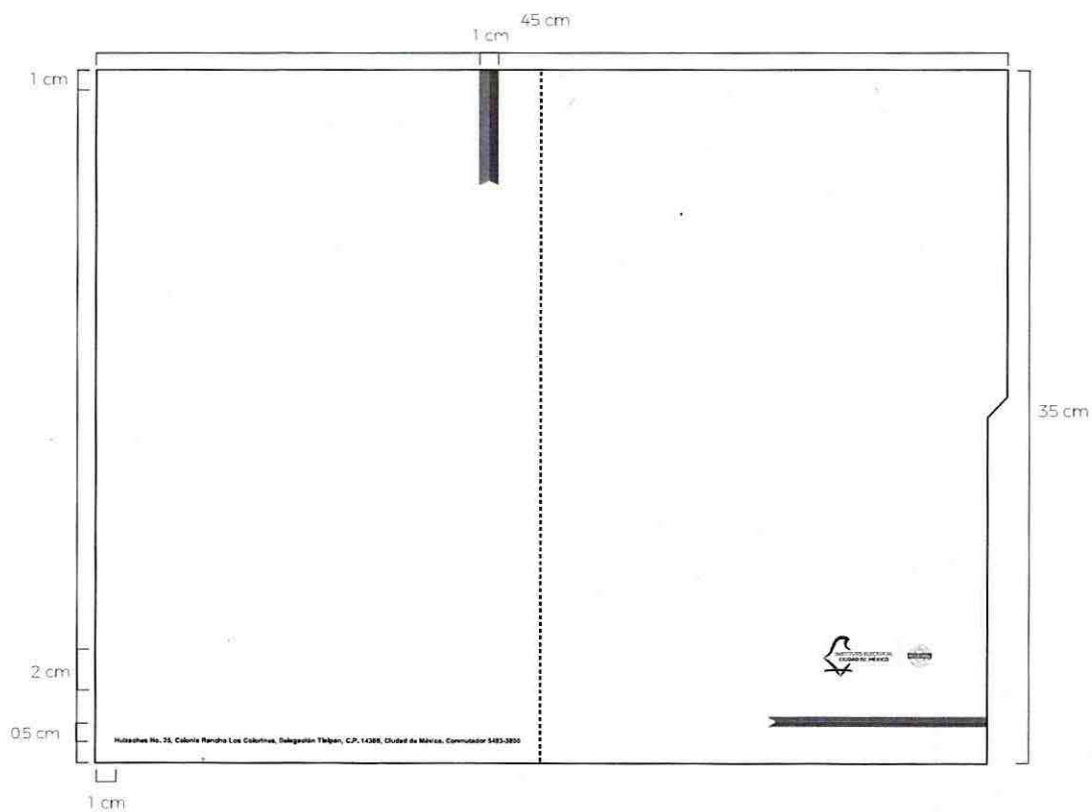
[illegible]

Texto: Escrito con arial regular, arial bold en Altas y bajas (Ab) en 12 puntos por 14 de interlineado (12/14), párrafo justificado.

[illegible]

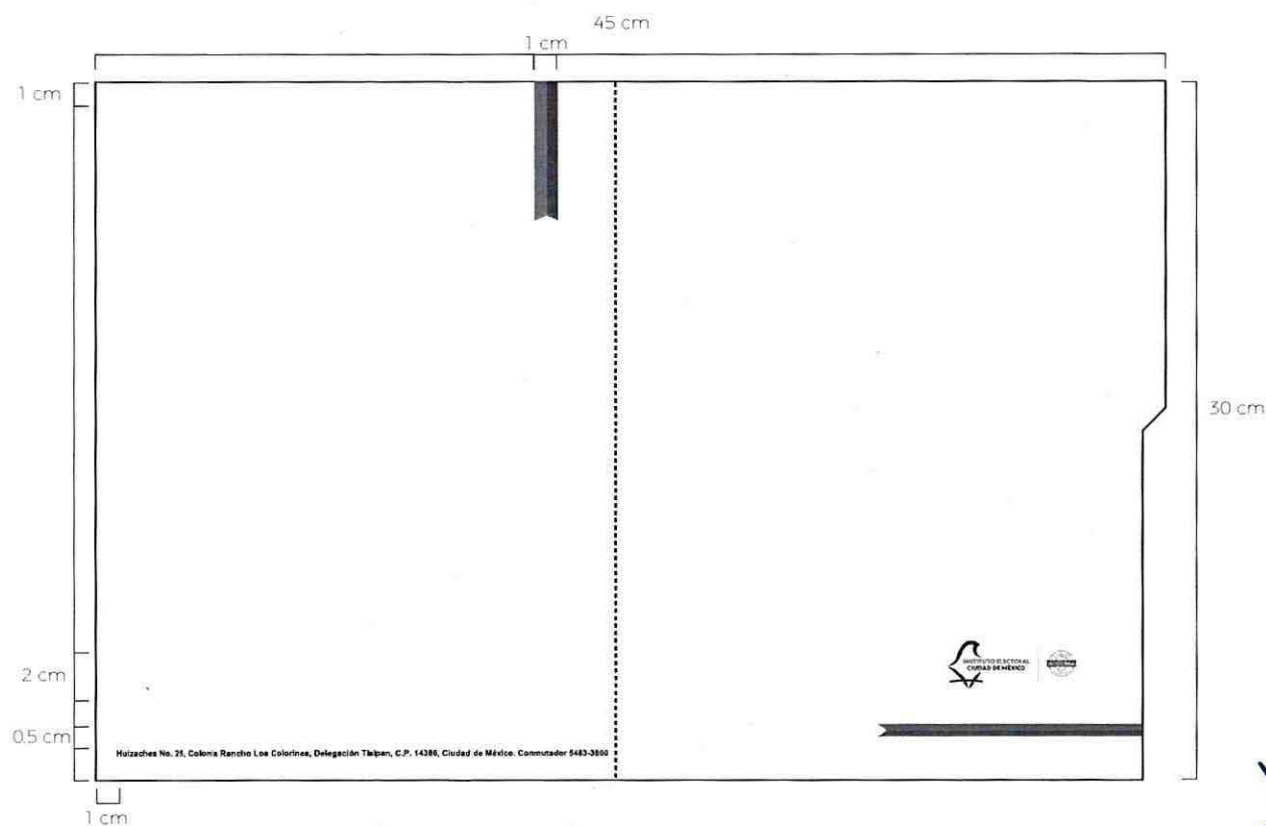
Texto: Escrito con arial regular, arial bold en altas y bajas (Ab) en 12 puntos por 14 de interlineado (12/14), párrafo justificado.

FÓLDER OFICIO



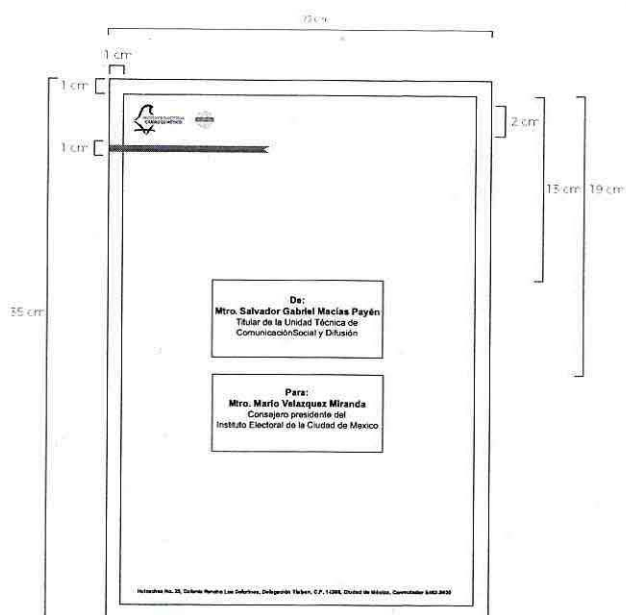
Formato: 45 cm de ancho x 35 cm de alto
Texto : Escrito con arial (Ab) en 12/14, párrafo
centrado.

FÓLDER CARTA



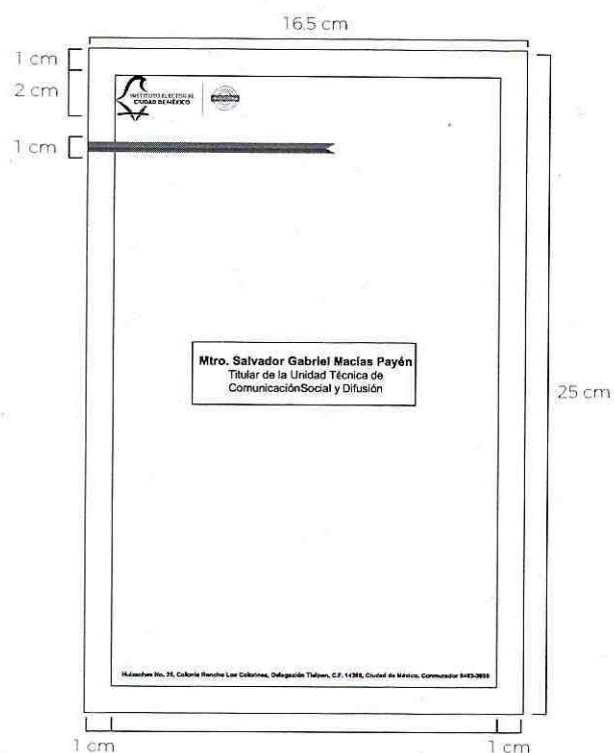
Formato: 45 cm de ancho por 30 cm de alto
Texto : Escrito con arial (Ab) en 12/14, párrafo
centrado.

SOBRE OFICIO



Formato: 25 cm de ancho x 35 cm de alto,
etiqueta de 11 cm de ancho por 5 cm de alto
Texto : Escrito con Arial (Ab) 15/16 nombre bold,
cargo regular 14/15 párrafo centrado.

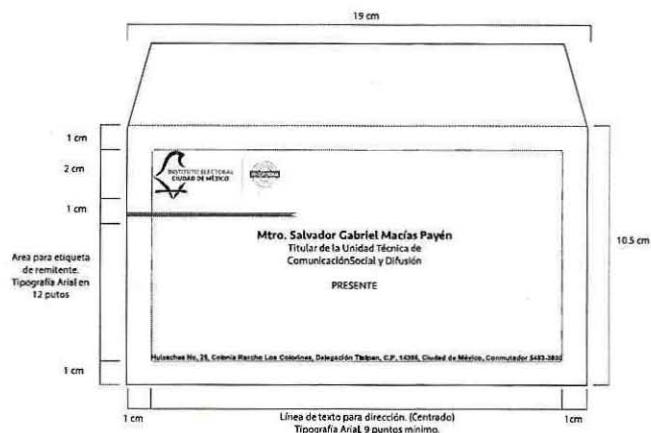
SOBRE MEDIA CARTA



Formato: 16.5 cm de ancho por 25 cm de alto,
etiqueta de 8.28 cm de ancho x 2.34 cm de alto
Texto : Escrito con Arial (Ab) 13/14 nombre bold,
cargo regular 12/13 párrafo centrado.

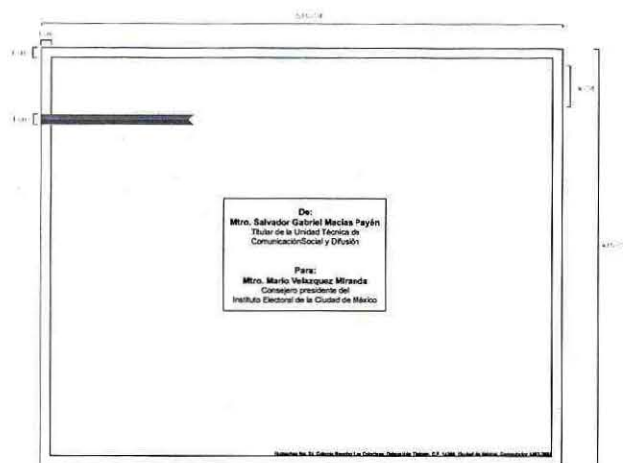
[Firma manuscrita]

SOBRE PARA CORRESPONDENCIA



Formato: 19 cm de ancho x 10.5 cm de alto.
Texto : Escrito con seravek (Ab) en 14/12,
párrafo centrado.

SOBRE JUMBO



Formato: 51.5 cm de ancho por 41.5 cm de alto.
Texto : Escrito con Arial (Ab) 24/25 nombre bold,
cargo regular 22/23 párrafo centrado.

X

B

CONSTANCIAS, RECONOCIMIENTOS Y DIPLOMAS

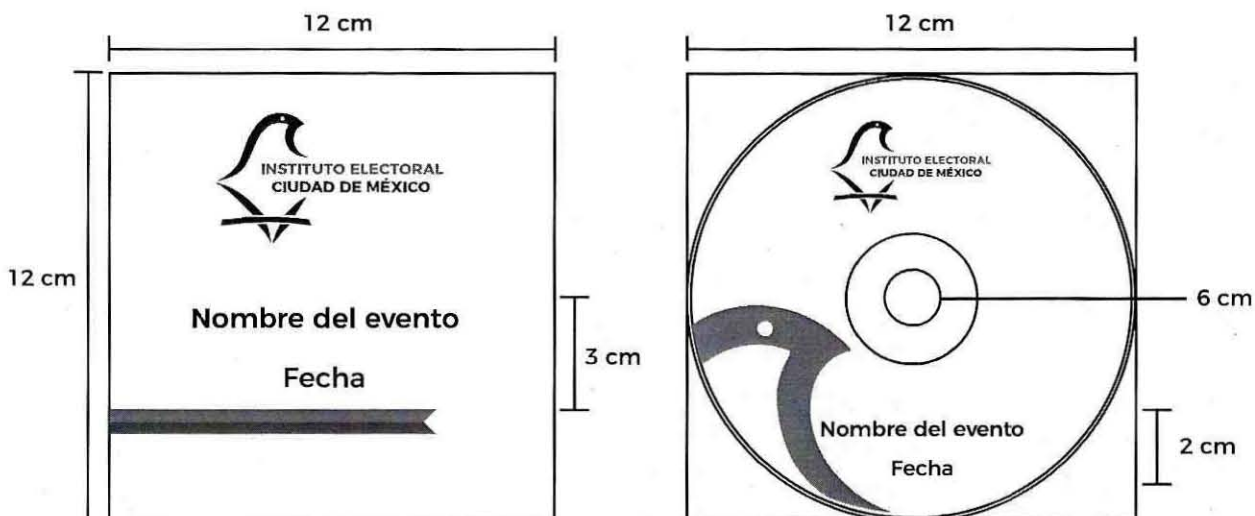


X

P

Tamaño de logo: 2 cm de alto x 4 cm de ancho
Formato: 28 cm de ancho x 21.5 cm de alto
Texto: Escrito con *Montserrat* en diversas
variantes altas y bajas (Ab), párrafo centrado
"Se otorga el presente"...en light 30/35,
Reconocimiento / constancia / diploma en black
75/80 centrado, nombre 35/40 medium
interlineado 35 centrado, datos 15/17 interlineado
22 centrado, nombre para firma bold 12/13 y el
cargo 11/12 interlineado 18 centrado.

ETIQUETAS CD'S



Se podrán emplear dos diseños para la caja, el primero es la etiqueta circular de material autoadherible para pegar sobre disco y la segunda opción es la etiqueta cuadrada que se coloca dentro de la caja del cd.

Pueden usarse por separado o en conjunto.

Tamaño de logo: 4 cm de alto x 2.3 cm de ancho

Formato: Hoja de diseño para caja de CD 12 cm de ancho x 12 cm de alto, CD radio de 6 cm

Texto: Escrito con Montserrat altas y bajas (Ab), párrafo centrado.

Nombre del evento 15/16 medium centrado, fecha 15/16 regular centrado.

B

X

TARJETONES DE ESTACIONAMIENTO

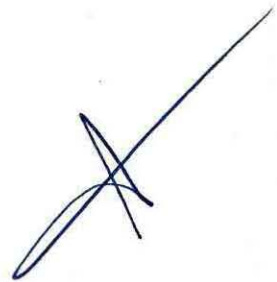


Se podrán emplear dos diseños para los
tarjetones, uno que se ocupará para el interior
(sótano) y el otro para los exteriores (sol).

X

B

APLICACIONES DE LOGO EN MATERIALES

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'X' shape with a long diagonal stroke extending upwards and to the right.A handwritten mark in blue ink, resembling a stylized 'B' or a checkmark, with a short horizontal stroke at the top and a curved bottom.

Material

En este apartado se muestra la aplicación del logotipo en distintos materiales para uso de identificador para instalaciones.

Las opciones de uso de material se limitarán sólo a los aquí especificados.

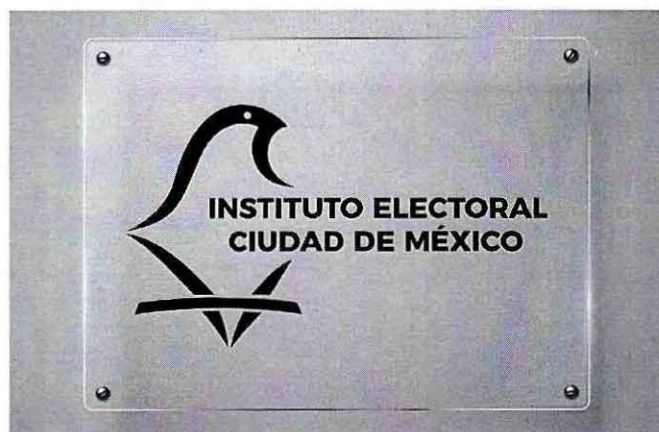
VIDRIO



ACRÍLICO



PLACA DE METAL



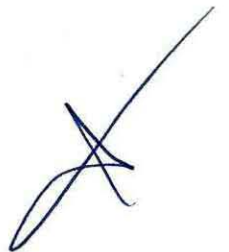
MADERA



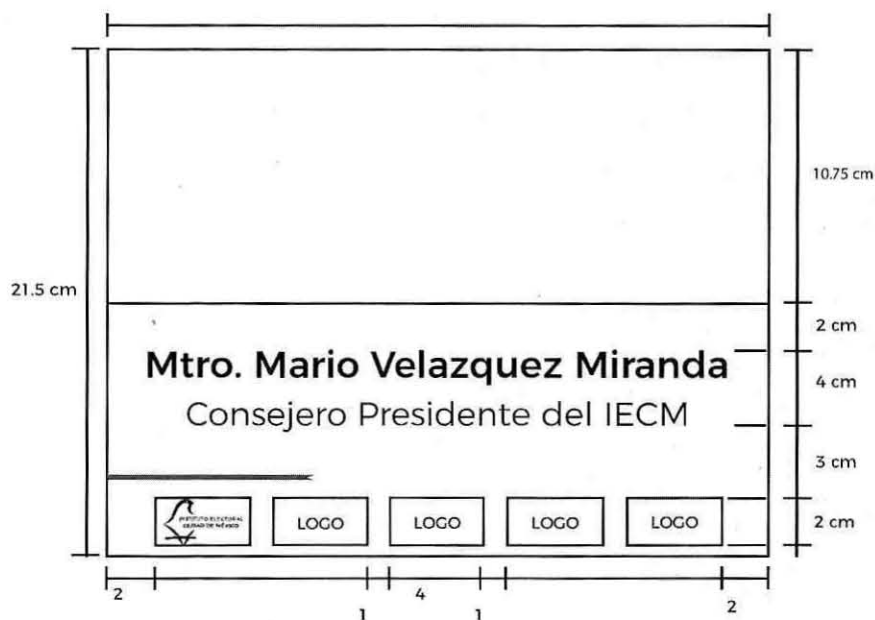
CORTE DE VINIL



EVENTOS

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'X' shape with a long diagonal stroke extending upwards and to the right.A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'B' shape with a long diagonal stroke extending upwards and to the right.

PERSONIFICADORES



Tamaño de logo: 2 cm de alto x 4 cm de ancho

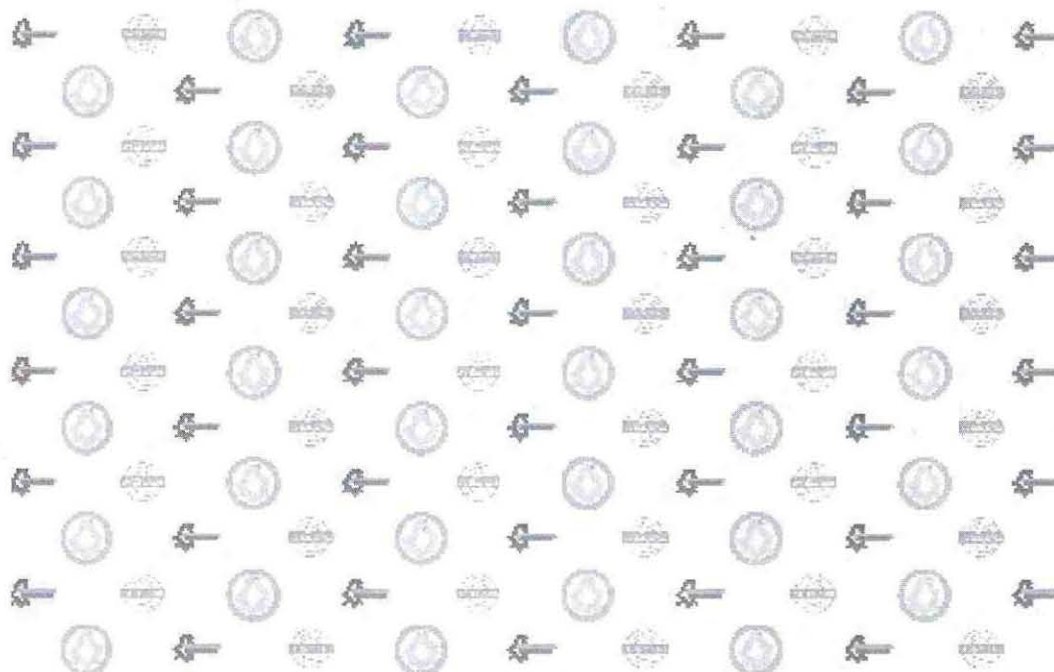
Formato: 28 cm de ancho x 21.5 cm de alto

Texto: Escrito con Montserrat altas y bajas (Ab)

Nombre 40/45 medium centrado, cargo ligh

35/40 centrado.

BACK DE PASARELA



El Back de pasarela debe medir mínimo 1.80 metros de altura.

El largo dependerá del lugar donde deba colocarse.

La opacidad de los logotipos es de 30%

El orden de los logotipos en el back es el siguiente

- Imagotipo IECM
- Sello ISO
- Logo SGE.



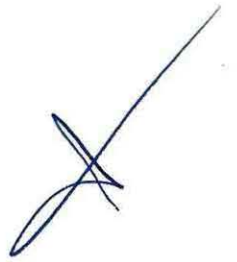
ARTÍCULOS PROMOCIONALES



X

B

UNIFORMES

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'X' shape with a long diagonal stroke extending upwards and to the right.A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'B' shape with a long diagonal stroke extending upwards and to the right.

PLAYERAS POLO Y CUELLO REDONDO



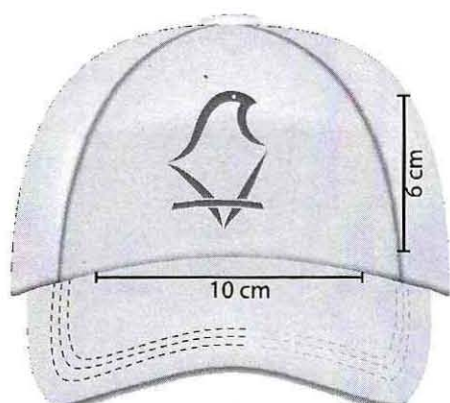
Las medidas del logo para playeras tipo polo deberá de ser de 12cm de base x 8 cm de altura, se colocará al frente del lado izquierdo del pecho y se podrá emplear cualquier variante del logo.



Las medidas del logo para playeras de cuello redondo deberá de ser de 23cm de base x 17 cm de altura, se colocará al centro frontal y se podrá emplear cualquier variante del logo.



GORRAS



CHALECOS



Las medidas del logo para chalecos (espalda) deberá de ser de 23 cm de base x 17 cm de altura, en la parte frontal deberá ir colocado del lado derecho con medidas de 9 cm de base x 5 cm de altura y sólo se podrá ocupar la variante 2 o 3 del logotipo.



VARIANTE 2



VARIANTE 3

TRANSPORTE

A handwritten mark in blue ink, resembling a stylized 'X' or a signature, located in the lower right quadrant of the page.A small handwritten mark in blue ink, possibly a stylized 'P' or a signature, located below the first handwritten mark in the lower right quadrant.

UNIDAD VEHICULAR OFICIAL (AUTOMÓVIL)



X

B

Todas las unidades vehiculares del IECM deberán de estar rotuladas con la siguiente información: sitio web oficial del Instituto, el teléfono conmutador del IECM. Esta foto no representa a ninguna unidad de transporte existente del IECM, sólo muestra el prototipo de diseño.

UNIDAD VEHICULAR OFICIAL (CAMIONETA)



Todas las unidades vehiculares del IECM deberán de estar rotuladas con la siguiente información: sitio web oficial del Instituto, el teléfono conmutador del IECM.

Esta foto no representa a ninguna unidad de transporte existente del IECM, sólo muestra el prototipo de diseño.

X

B

DIGITAL

X

S

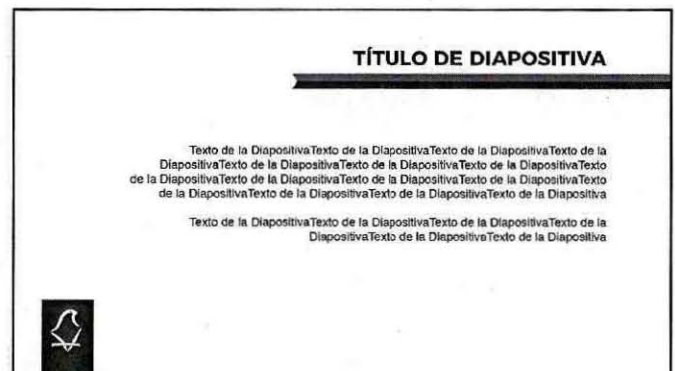
Plataformas digitales

Son instrumentos vituales en los que la gente puede interactuar con la información que el Instituto Electoral de la Ciudad de México pondrá a disposición de la ciudadanía en estas herramientas y sea más fácil para ellos recordar que es el IECM y cual es su objetivo.

Template para presentaciones

La proporción estándar de pantalla será de 16:9. Los textos tanto de encabezados, como títulos deberán de escribirse siempre con *Montserrat* bold a 40 pts. y el cuerpo de texto con la variante regular y medium para subtítulos en un rango de 20-25 pts. Se podrá utilizar un detalle de color con los valores tonales mostrados en el apartado Gama cromática.

DIAPPOSITIVAS BÁSICAS



Redes sociales

Para los canales de social media (FBy TW), se usarán las variantes con las que cuenta el logo del IECM, esto con el objetivo de aplicar la fragmentación adecuada que utiliza hoy en día el mundo digital.

Para las fotos de perfil de ambos canales, se utilizará la variante del isologo (*paloma*). Respecto a color siempre será negro y el fondo podrá variar, siempre y cuando se cumplan las indicaciones del apartado de colores secundarios de este manual.

Las fotos de portada también serán modificadas dependiendo de la campaña en curso, a los días conmemorativos del IECM. Y deberán acompañarse siempre con el slogan institucional.

Las medidas tanto de foto de perfil como de portada pueden variar debido a los cambios que aplica cada plataforma por su frecuente actualización, tanto en sus formatos, como en vigencias.

TWITTER



FACEBOOK



Contenidos para redes sociales

El contenido de cada red social deberá considerar los siguientes lineamientos:

- Utilización de lenguaje incluyente.
- Utilización de slogan institucional de forma adecuada.
- En fotografías, el isologo (*paloma*) estará ubicada en la esquina superior o inferior izquierda con una envolvente rectangular que mantenga el margen de 2x de separación en los cuatro lados y de alguno de los colores institucionales o primarios.
- La tipografía para intervenir fotos, fotos de perfil y fotos de portada deberá de ser *Montserrat bold* como base, o para cabezales, títulos, etc. Pueden aplicarse otras variantes de la tipografía como regular, medium, black, etc. en frases de menor importancia como balazos, subtítulos, blair, etc.



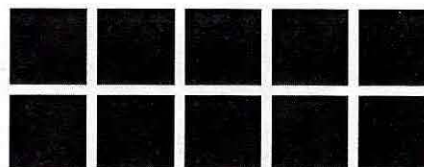
Sitio web

El administrador del portal institucional deberá considerar los siguientes elementos al momento del rediseño del sitio web.

- Utilizar el logo del IECM en variante 2, calado en versión positiva o negativa dependiendo el color de fondo que se maneje.
- Utilizar el sello de Gestión de calidad aplicándolo con las referencias antes planteadas en el apartado de IECM+ISO.
- Slogan
- Redes sociales
- Diseño responsivo
- No usar degradados en los menús.
- No texturas en los submenús.
- Colores institucionales y en plasta
- Estructura de banners dependiendo de la retícula de la estructura web verificando que no rompa con el diseño responsivo.
- Pie de página
- Leyenda legal del IECM

EJEMPLO DE PÁGINA DE CONTENIDO

EJEMPLO



CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS

Características demográficas de los integrantes de las Juntas Participativas en la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Partidos 2013.

Comparativo 2010-2013

PRINCIPIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

¿Cuáles son los principios de participación ciudadana?

Concursos.



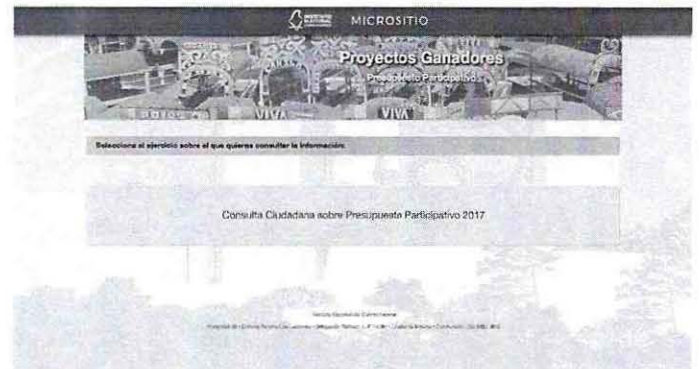
Handwritten signature and mark.

Micrositio

El administrador del portal institucional deberá considerar los siguientes elementos al momento del rediseño de los micrositos; asimismo, las áreas que lo soliciten deberán seguir el procedimiento respectivo.

- Utilizar el logo del IECM en variante 2, calado en versión positiva o negativa dependiendo el color de fondo que manejen.
- Utilizar la placa en algún color institucional que lleve el logo del IECM en versión positiva o negativa dependiendo el fondo que se maneje y el título del micrositio escrito en tipografía Montserrat light con un tracking de 13 pts.
- Redes sociales.
- Diseño responsivo.
- No usar degradados en los menús.
- No texturas en los submenús.
- Colores institucionales y en plasta
- Pie de página.
- Leyenda legal del IECM.
- En su caso leyenda de protección de datos personales.

EJEMPLO



X

B

Firmas para correo electrónico

El personal del Instituto deberá colocar su firma de correo electrónico los datos de contacto institucionales con las siguientes características:

- Nombre
- Cargo
- Área de adscripción
- Nombre completo del IECM
- Número del conmutador institucional
- Extensión
- Celular
- Correo electrónico
- Sitio web



Mtro. Salvador Gabriel Macías Payén

Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión

Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión

Instituto Electoral de la Ciudad de México

Tel. 54833800 ext. 4728

salvador.macias@iecm.mx

www.iecm.mx

AUDIOVISUAL

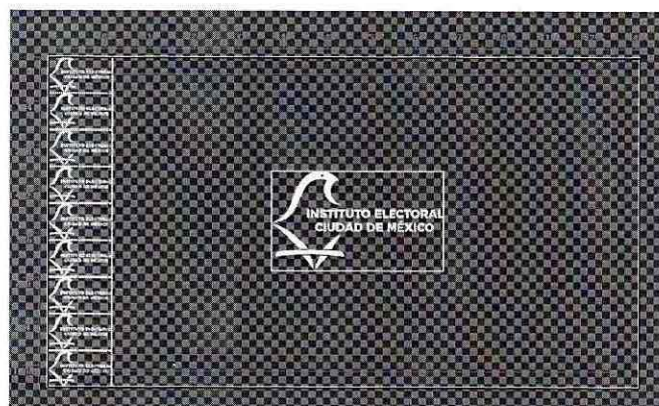
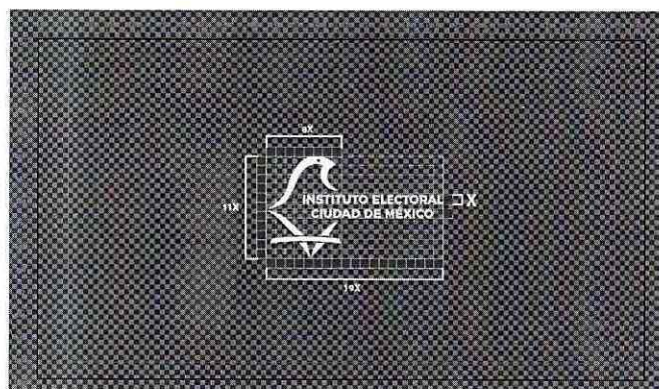
X

B

Video

Este apartado retomará las especificaciones necesarias para el uso del logotipo en material audiovisual, el cual, se podrá utilizar para sitio web, redes sociales, televisión, transmisión por circuito cerrado o dispositivos móviles. Los lineamientos a considerar, serán los siguientes:

El imagotipo no debe modificarse y se respetarán las especificaciones respecto al tamaño y estructura; es decir, el tamaño X y área de rebase. (Véase Criterios gráficos de IECM).



En cualquier medida de pantalla, el tamaño mínimo del logotipo es de 1/9 de la altura de la pantalla.

El imagotipo deberá estar en todo momento dentro de la zona de acción en edición de video, con la intención de no cortar o salir de cuadro en ningún tipo de pantalla.



El imagotipo deberá respetar la gama de colores ya antes especificada. De ser necesario modificar el color para su mejor visibilidad. Deberá efectuarse únicamente en blanco o negro en su totalidad. (Véase Criterios gráficos de IECM en apartado de Usos correctos.)

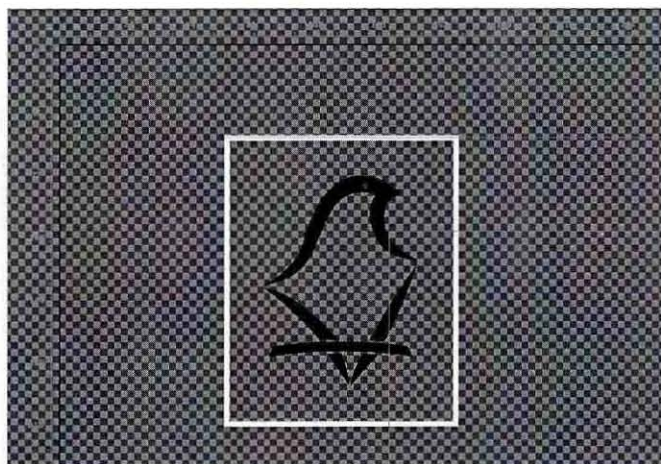


Para su aplicación en sólidos, éstos deberán respetar la gama de colores ya antes especificados en este manual. (Véase Criterios gráficos de IECM en apartado Gama Cromática.) La paleta de colores secundarios podrá variar a tonalidades pastel o a colores que combinen para el tipo de la aplicación, siempre y cuando respeten los criterios de usos correctos e incorrectos. (Véase Criterios Gráficos de IECM en Apartado de usos correctos). No obstante, hay que considerar la regla esencial de no utilizar colores que se relacionen con algún partido político u organización política.

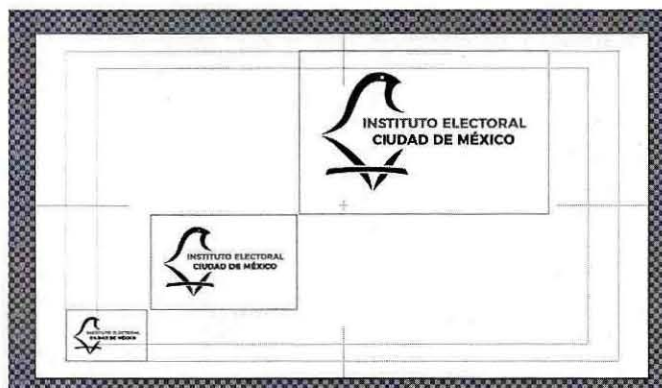
X
B

La aplicación de imagotipo para transmisiones y grabaciones de sesiones de Consejo General, comisiones y eventos de carácter institucional deberá tener una envoltente rectangular que sea 2x más grande que el mismo. No necesariamente se utilizará de esta forma en promocionales o en material de cualquier otra índole.

El tamaño mínimo para su uso en estas aplicaciones también será de 1/9 de altura de la pantalla.



Podrá modificarse en su tamaño, siempre que cuide sus proporciones y el mínimo requerido en pixeles.



Si se realiza corte esquinado del imagotipo, deberá sobresalir la cabeza y el nombre del Instituto.



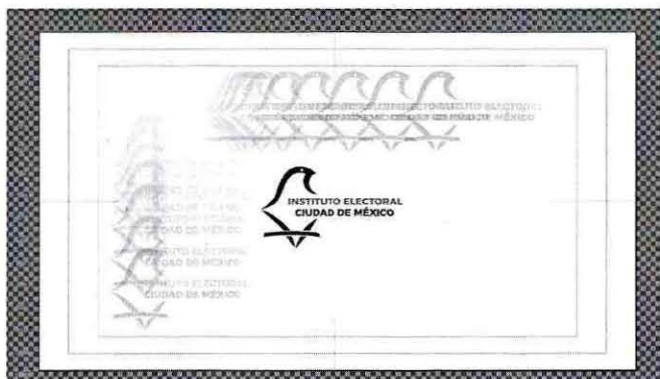
Animación institucional del logo

Este apartado retomará las especificaciones necesarias para el uso del logotipo en el rubro de animación.

Los lineamientos a considerar, son los siguientes:

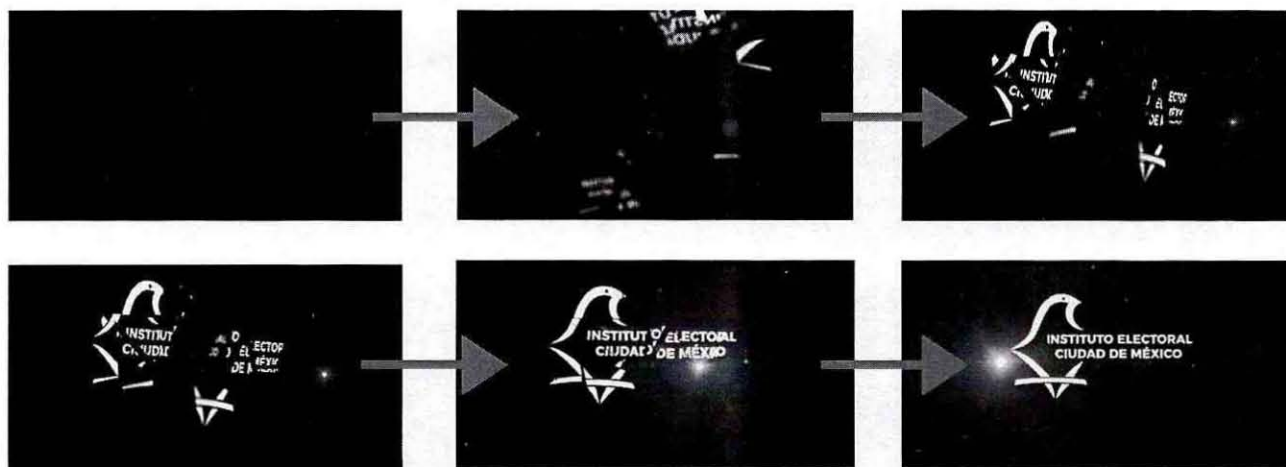
Handwritten signature and initials.

El imagotipo podrá desplazarse en la pantalla, siempre y cuando su posición final sea en el centro, exceptuando plecas.

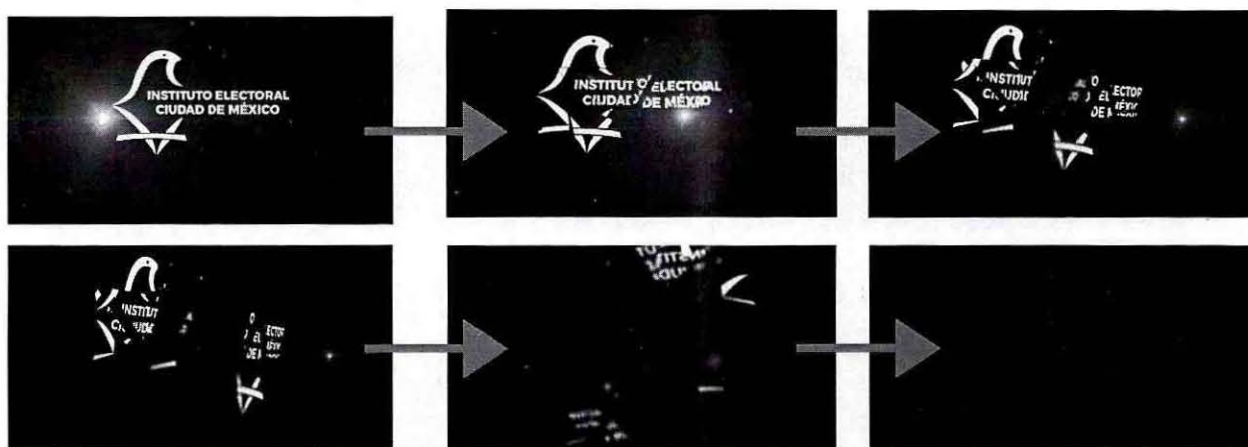


El imagotipo podrá ser animado en efecto de generación o construcción, ya sea en totalidad o por elementos. Por el contrario, no podrá hacerse un efecto donde éste desintegre, se diseccione o se rompa.

ANIMACIÓN CORRECTA



ANIMACIÓN INCORRECTA



Respecto a la opacidad del imagotipo en video constante, será solo para el uso con *alpha nivel*. En videos institucionales, se podrá usar de manera constante como marca de agua en una opacidad mínima de hasta 10%. (Véase Criterios gráficos de IECM en apartado de valores tonales).

En animación, se podrá modificar la opacidad para realizar efecto de aparición o fundición.



Se podrán usar efectos de brillo y sombra, siempre y cuando no afecte la visibilidad o integridad del imagotipo.



El uso de placas dentro de materiales videográficos será de las siguientes medidas:
Texto: 30 pts. En montserrat o helvética
Subtítulos: 24 pts. En helvética
El imagotipo o isologo se podrá adaptar al tamaño que convenga (mínimo 1/9 de altura de pantalla), colocándose del lado izquierdo dentro del área segura de acción, siempre y cuando sea visible y respete los lineamientos ya antes especificados.

Se podrán animar el imagotipo y el slogan por separado, pero al término de la transición, se deberá terminar con ambos elementos en pantalla o, en su caso, sólo con el logotipo institucional. (El slogan no deberá finalizar de manera aislada).

CORRECTO



INCORRECTO



X

B

El imagotipo en un loop deberá centrarse dentro de su encuadre. La animación del imagotipo visible deberá tener una duración mínima de 1.5 segundos.

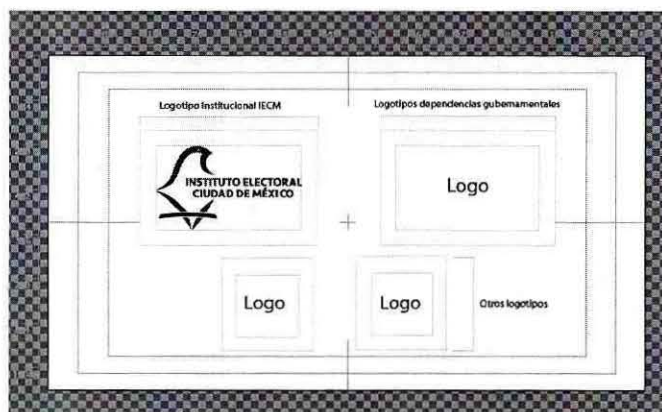
Deberá procurarse que la reproducción de un loop se mantenga de manera continua, sin cortes.

El logotipo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, como anfitrión, siempre deberá ir a la izquierda respetando el área mínima de rebase. El tamaño del logotipo del Instituto será de igual tamaño a los logotipos de otras dependencias gubernamentales.

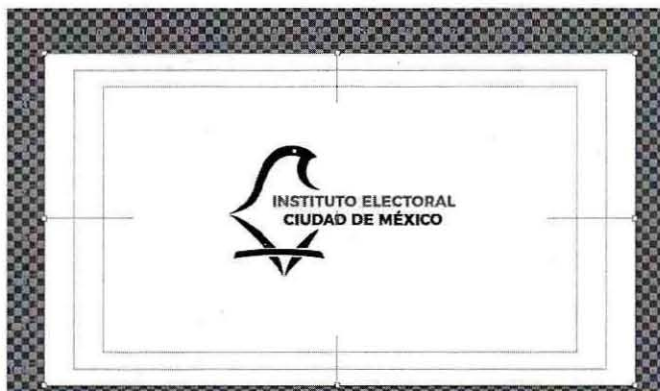
Los logotipos de programas, sistemas o productos del IECM deberán reducirse al 80% respecto al tamaño del logotipo institucional.

Cortinillas institucionales

Para la utilización del logo en cortinillas, el imagotipo deberá entrar centrado, ya sea a la pantalla o, en su caso, colocarse a la misma proporción respecto a otros logotipos. (Véase Estructura de comunicación en el apartado de pleca institucional.)



En cortinillas de salida, la duración del imagotipo visible deberá ser al menos de 1 segundo.



X
B

Otras aplicaciones

La aplicación del logotipo con el slogan deberá seguir las siguientes especificaciones:

El tamaño de pantalla para redes es de 1080 x 1080 px. El imagotipo y el slogan deberán respetar el tamaño y el área de rebase como el resto de sus aplicaciones. El tamaño mínimo de imagotipo o de isologo para redes es de 1/6 de altura de pantalla. En este caso, la altura mínima será de 180 px. de altura.

Para el diseño de GIF, la resolución mínima será de 50 px. y una gama mínima de 64 colores, respetando la cromatía institucional, exportando con calidad de construcción máxima.

Las medidas para redes sociales dependerán de la interfaz de la aplicación. En tanto, la estructura y el uso de logotipo deberá cumplir con la normativa de visualización de este manual.

En el caso de video para material realizado por o para otras instituciones y/o televisoras, las dimensiones del logo y animaciones podrán adaptarse con sus respectivas restricciones.



X

B

MANDATORIOS

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'X' shape with a vertical line extending upwards from the center.A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'B' shape with a vertical line extending upwards from the center.

Impresos

Los elementos mandatorios para cualquier anuncio impreso del IECM, son los siguientes:

- Logo
- Sitio web
- Conmutador (5483.8800)

Digital

Los elementos mandatorios para cualquier anuncio digital del IECM, son los siguientes:

- Logo en fragmentación (sólo *paloma*)
- Conmutador (5483.8800)
- Redes sociales (fb. tw. ig)

Motion graphic

Los elementos mandatorios para cualquier motion graphic del IECM, son los siguientes:

- Logo
- Sitio web
- Redes sociales (fb. tw. ig)
- Slogan institucional "Con participación todo funciona" (frase de cierre)

Televisión

Los elementos mandatorios para cualquier anuncio en televisión del IECM, son los siguientes:

- Slogan institucional "Con participación todo funciona" (frase de cierre)
- Nombre completo del Instituto
- Logo



GLOSARIO

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'X' shape with a loop at the bottom left.A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'S' shape with a loop at the top right.

ALTURA X

Término de tipografía, “la altura de la x” hace referencia a la altura de las letras en minúscula (caja baja) sin tener en cuenta ni los ascendientes (porción de una letra que se extiende por encima de la línea media) ni descendientes (porción de una letra que se extiende por debajo de la línea base). Se mide desde la línea base hasta el punto más alto de las letras sin ascendientes.

ÁREA DE RESTRICCIÓN

Para una presentación consistente que asegure la limpieza y claridad es importante mantener alrededor de la imagen institucional un área que lo proteja de otros textos, bordes, gráficos o ilustraciones. El no respetar el área de seguridad afectará el impacto.

AUDIOVISUAL

Técnica usada para realizar presentaciones ante auditorios, en las que usan multitud de diapositivas colocadas en uno o varios proyectores especiales que reflejan la imagen sobre la pantalla plana. Las imágenes proyectadas se acompañan de voces o pistas musicales grabadas.

BACK

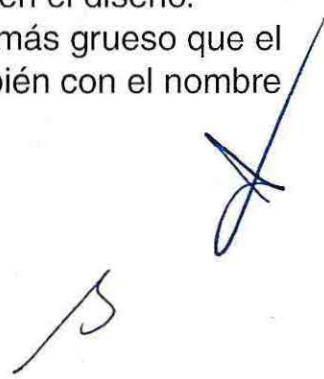
Soporte impreso en lona, tela o papel para vestir algún evento. Puede contener el nombre del evento, logotipo de los participantes, el lugar del evento y la fecha. Éste, como su nombre lo indica se coloca atrás (back) de los participantes.

BANNER

Un banner o banderola es un formato publicitario en Internet. Esta forma de “publicidad por internet” consiste en incluir una pieza publicitaria dentro de una página web. Prácticamente en la totalidad de los casos, su objetivo es atraer tráfico hacia el sitio web del anunciante que paga por su inclusión.

BOLD

Es una de las variantes en el diseño. Indica un cuerpo negro más grueso que el normal. Se conoce también con el nombre de negrillas o negritas.



CAJA TIPOGRÁFICA

Este término es utilizado sólo en el ámbito de los medios impresos; hace alusión al marco de una página que encierra la información, los títulos y las imágenes (es equivalente a los márgenes de un cuaderno). Se generan así cuatro márgenes (superior, inferior, lateral izquierdo y derecho), cuya dimensión se debe determinar en cada caso particular.

CANAL

Técnicamente se refiere a una banda de frecuencia de radio adjudicada por el Estado a una estación de televisión o a una emisora de radio y mediante la cual éstas transmiten su señal al usuario. Se refiere también a uno de los componentes básicos del proceso de comunicación, a través del cual el emisor transporta el mensaje que desea comunicar a un receptor.

CMYK

Sigla que se utiliza en cuatricomía (selección de color) para indicar los colores básicos en que se descomponen las imágenes de medio tono (a todo color). Son las iniciales de cyan, magenta, amarillo (yellow) y negro (black) que mezclados reproducen cualquier gama de color.

COMPOSICIÓN

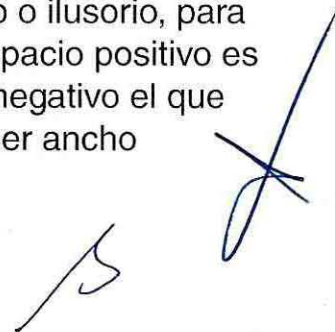
Es el ritmo en la disposición de los elementos en un conjunto. El acorde rítmico tiene una geometría subyacente que concentra o dispersa la atención si sus elementos no son rítmicos. Un conjunto ha de estar sostenido por valores de proporción y equilibrio.

CORTINILLA

Elemento audiovisual característico de cada una de las cadenas de televisión (generalmente incluye el logotipo), que se emite cada vez que un programa da paso al bloque publicitario. Proceso a través del cual se produce una transición visual en la que una imagen se cambia por otra a través en un límite que marca la cortinilla.

ESPACIO

Es el lugar ocupado por una forma de cualquier tamaño. El espacio puede estar ocupado o vacío y ser liso o ilusorio, para sugerir profundidad. El espacio positivo es el espacio ocupado y es negativo el que permanece libre (puede ser ancho o estrecho).



ITÁLICA

Estilo de letras que trata de imitar la escritura manual, pero sin trazos de unión. También se llama bastardilla o cursiva, se caracteriza por su inclinación a la derecha.

IMAGEN

Del latín *imago* que viene de la raíz im: imitare. Una imagen es la representación en forma de figura (visible o audible) de un modelo original que ya existe. Es un término que implica muy diversos significados, determinados en su mayoría por la forma como son percibidos por el sistema sensorial (por lo que toda percepción podría catalogarse como imágenes mentales), operante en el nivel de percepción como una sensación y una aprehensión; en el nivel intelectual, como un desciframiento y una comprensión; y en el nivel psicológico, como una experiencia y una vivencia.

LOOP INTERACTIVO

Loop interactivo, frecuente en videojuegos y contenidos multimedia, en donde un determinado entorno, suceso o acción se repite de forma indefinida.

MARCA DE AGUA

Diseño distintivo que un fabricante de papel dispone en algunos de sus productos. A simple vista la marca de agua se nota a contraluz

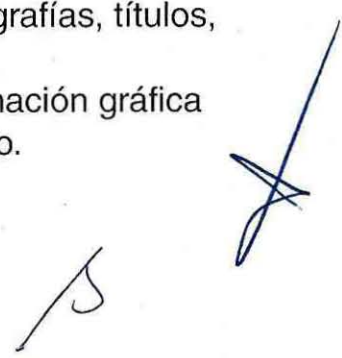
MENSAJE

Es el resultado del uso de un conjunto de signos extraídos de un código determinado (icónico o lingüístico) que son ensamblados en un orden adecuado para darle un sentido y generar un significado que transmita la información propiamente dicha que el emisor le quiere comunicar a un receptor.

MOTION GRAPHIC

Traducido literalmente como "grafismo en movimiento", es un vídeo o animación digital que crea la ilusión de movimiento mediante imágenes, fotografías, títulos, colores y diseños.

Se define como una animación gráfica multimedia en movimiento.



NIVELES ALFA

Es la que define la opacidad de un píxel en una imagen. El canal alfa actúa como una máscara de transparencia que permite, de forma virtual, componer (mezclar capas) imágenes o fondos opacos con imágenes con un cierto grado de transparencia.

PERIFONEO

(Del griego peri, alrededor y fonos, voces, sonidos), etimológicamente significa voces en los alrededores o más libremente, sonidos en la periferia. Actualmente, perifoneo es un término que se emplea para la acción de emitir por medio de altoparlantes un mensaje o aviso de cualquier tipo.

PLECA

Es un signo que consiste en una raya vertical. En imprenta, signo gráfico formado por una línea y que se usa generalmente para separar distintas partes de un texto.

RETÍCULA

Sistema de composición usado en diseños editoriales que marca la posición de los márgenes y los bloques de texto con líneas de guía horizontales y verticales con el fin de mantener una identidad visual a lo largo de una misma publicación o serial de piezas gráficas interrelacionadas.

RGB

(Sigla en inglés de red, green, blue, en español "rojo, verde y azul") o RVA. Es un modelo de color basado en la síntesis aditiva, con el que es posible representar un color mediante la mezcla por adición de los tres colores de luz primarios, mediante el cual podemos obtener a partir de estímulos visuales y con una mezcla de los tres colores primarios, el color de un objeto con un espectro determinado.

ROLL UP

Son estructuras con base de aluminio ligera que protege el gráfico enrollado de 1 vista, sosteniéndola con un poste de aluminio en la parte posterior. Incluye maleta transportadora de polyester. Son útiles para colocarlas en lugares estratégicos como señalamientos.

SIGNO

Es la unidad mínima de sentido y base de todo sistema de comunicación. Es una determinada cosa que por su esencia o un acuerdo general recuerda en la mente la idea de otra.

SOPORTE

Es todo aquel vehículo que transporte un mensaje publicitario a su grupo objetivo específico. Son lo que podemos llamar medios de comunicación masiva, escritos y audiovisuales: prensa, revistas, vallas, POP, televisión, radio, correo electrónico, etcétera.

TEMPLATE

Traducido del inglés como plantilla. Es una herramienta muy útil para separar el diseño web de la programación de las funcionalidades de la página web.

Uso de templates en un desarrollo web tiene la ventaja de separar las funciones: diseño y programación.

De esta forma un diseñador web puede realizar el diseño gráfico y el programador en paralelo hacer la codificación de las funcionalidades.

TRACKING

Los programas permiten añadir o sustraer espacio entre un seleccionado conjunto de caracteres. Dado que en la extinguida tecnología de la fotocomposición esta separación se hacía con unas ruedas dentadas (tracks) ahora le llamamos tracking a esta operación.

VALOR HEXADECIMAL

Abreviado como "Hex", (no confundir con sistema sexagesimal) es el sistema de numeración posicional que tiene como base al número 16. Su uso actual está muy vinculado a la informática y ciencias de la computación donde las operaciones de la CPU, suelen usar el byte u octeto como unidad básica de memoria.



CONSIDERACIONES GENERALES

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'X' shape with a vertical line extending upwards from the right side.A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'S' shape with a vertical line extending upwards from the right side.

Lo que no esté contemplado en el presente manual deberá ser sometido a consideración de la **Secretaría Ejecutiva** con el apoyo de la **UTCSyD**.

Corresponderá a esta Secretaría supervisar con el apoyo del la UTCSyD, que todas la áreas que conforman este Instituto realicen la correcta aplicación del *Manual de Identidad Gráfica del IECM*.

Además, la UTCSyD será la encargada de supervisar y emitir opinión técnica en la planeación y producción de materiales de difusión internos y externos.





10

J